

# LA TRAGEDIA DEL NIÑO EXPÓSITO EN LA CASA DE MATERNIDAD DE CÓRDOBA A TRAVÉS DE LOS LIBROS DE REGISTRO (1800-1850)

M<sup>a</sup> Inmaculada Díaz Villalba

Ainoa Quevedo García

Rocío Tejero Durán

## I. LA EPOPEYA DEL NIÑO EXPÓSITO

### 1. INTRODUCCIÓN

El origen de esta investigación surge a raíz de los trabajos de digitalización de fondos del archivo de la Diputación de Córdoba, concretamente la digitalización de libros relacionados con la Beneficencia en esta provincia. Esta sección recoge todos los fondos transferidos al Archivo General de la Diputación relativos a su tradicional competencia en materia de Sanidad, Beneficencia y Obras Sociales, desde la década de 1860 hasta 1986 aproximadamente. A ello se añaden toda una serie de fondos, desde principios del siglo XIX en que la Beneficencia pasa a ser competencia de las instituciones públicas municipales, y con ellos todos los fondos heredados de las instituciones de la Beneficencia privada y eclesiástica. El ámbito geográfico es el de la provincia de Córdoba en el que se incluyen tanto los establecimientos ubicados en la capital como la de pueblos de la provincia<sup>1</sup>.

Al hojear diariamente los libros de Registro de Entradas, así como los de Prohijaciones, nos llamó poderosamente la atención el elevado número de niños que se entregan y no sobreviven en la Casa de Maternidad y las misérrimas condiciones en las que se exponían. Comenzaron a surgirnos múltiples interrogantes, hecho que nos motivó para indagar en lo que denominamos “la epopeya del niño expósito”, pues la supervivencia del mismo era una auténtica proeza tal como reflejan las cifras de defunciones, con una mortalidad cercana al 90% en ciertos períodos.

---

<sup>1</sup> Para mayor información acerca de los fondos de Beneficencia del Archivo de la Diputación consúltese el artículo de MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, M<sup>a</sup> Carmen, “Fondos de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales del Archivo de la Diputación de Córdoba”, en *III Jornadas de Gestión del Patrimonio Documental: Los archivos de la Administración Provincial: Diputaciones, Gobiernos Civiles, Delegaciones, Audiencias, Histórico-Propvinciales*. Diputación Provincial de Córdoba, 2003, pp. 411-443.

El presente artículo abarca la primera mitad del siglo XIX. Queríamos valorar la influencia de la nueva ola liberal y las consiguientes convulsiones políticas, ideológicas y económicas, en la vida del expósito.

Para ello hemos extraído datos de los libros de la Casa de Maternidad antes citados así como del Registro de Defunciones. Hemos contabilizado diferenciando a los expósitos por sexos, haciendo recuento del número de exposiciones, prohijaciones, entregas a los progenitores y defunciones (indicando si mueren en casa del ama o en la Casa de Maternidad cuando existen datos).

Aunque la documentación disponible parece más adecuada para un estudio demográfico-cuantitativo, no queríamos limitarnos a un acopio y ordenación de datos. Con nuestro trabajo buscamos incidir en aspectos sociales y acercarnos así al estudio de las mentalidades.

Una vez citadas las motivaciones que nos han guiado a la hora de abordar la temática estudiada, exponemos una breve reseña histórica del contexto que pudo influir en la idiosincrasia de la Beneficencia y por ende en la vida y muerte del expósito

## 2. ANÁLISIS HISTÓRICO-SOCIAL

Entendemos que la exposición de menores, en cuanto a fenómeno histórico-social, tiene un tiempo, un lugar, un espacio y una causalidad determinados<sup>2</sup>. En el siguiente apartado trataremos de analizar dichos parámetros.

A lo largo del siglo XIX el devenir español va a ser enormemente intenso. Se trata de una etapa de transición donde conflictos sociales, cambios políticos, guerras y rebeliones se solapan acelerando el final del modo de vida definido como Antiguo Régimen. Por otro lado, en esta época el pauperismo es estructural y la pobreza se ha extendido a la mayoría de los sectores de la sociedad.

En este contexto surge una nueva concepción de Beneficencia. El pensamiento ilustrado había traído consigo nuevas ideas sobre la asistencia social proporcionadas por teóricos de la doctrina estatal. El concepto desacralizado del bien por el bien mismo propugnará un Estado intervencionista, que desempeñe las funciones de las entidades de tipo religioso que hasta entonces

---

<sup>2</sup> "...el ingreso cada vez mayor de 'legítimos de padres pobres' se explica simplemente porque cada vez hay más pobres.(...) a finales del siglo XVIII y en el siglo XIX, la masificación del pauperismo probablemente no requería ya una elevación coyuntural de los precios para agudizar la propensión de muchas familias al abandono de sus hijos". En "La infancia abandonada en España (siglos XVI-XX). PÉREZ MOREDA, V. Discurso de ingreso en la Real Academia de la Historia (8 de mayo de 2005)", *Mensajeros de la Paz*, nº 14. Madrid, 2005.

estaban dedicadas a la protección del desvalido<sup>3</sup>, en nuestro caso, la infancia abandonada.

Muchos intelectuales de la época<sup>4</sup> van a denunciar ya desde finales del XVIII la enorme mortalidad que se registra entre los niños expósitos y van a elaborar propuestas para intentar solucionar este drama. Aunque es una labor que no va a lograrse tal como lo plantea la teoría<sup>5</sup>.

Por otro lado, a nivel normativo, empiezan a surgir medidas paliativas. Carlos IV, mediante su Real Cédula de 1794<sup>6</sup> incide por primera vez en aspectos de aceptación social, suponiendo un avance de primera línea en la regulación de los derechos de unos niños que llevaban el estigma de su procedencia<sup>7</sup>. El mismo monarca en 1796 emite otra Real Cédula en la que va a decretar sobre diversas cuestiones de la educación del expósito, considerándolo como el fruto de una preocupación y sensibilización en mayor grado que hasta el momento se había tenido de esta problemática.

El primer documento es enormemente ilustrativo ya que nos da información concisa de las principales causas de la terrible mortalidad de estos niños, entre ellas destaca la situación interna de las Casas de Caridad, pero sobre todo *por el escaso o nulo celo con que eran tratados por las amas de cría, seguramente resentidas por la insuficiente paga, y las deficientes condiciones de abandono*<sup>8</sup>.

El número de niños expuestos se dispara a partir de las medidas

---

3 Prólogo de DOMÍNGUEZ ORTIZ, en ÁLVAREZ SANTALÓ, L. C., *Marginación social y mentalidad en Andalucía occidental (1613-1910)*, Sevilla, 1980. pp. 11-13.

4 Entre las obras de tratadistas del siglo XVIII y comienzos del XIX encontramos, BILBAO, A. (1789), *Destrucción y conservación de los expósitos. Idea de la perfección de este ramo de la policía. Modo breve de poblar la España y testamento de Antonio Bilbao*. Antequera; ARTETA, A. (1802), *Disertación sobre la muchedumbre de niños que mueren en la infancia y modo de remediarlos*, Madrid; TRESPALACIOS Y MIER, J. A. (1778), *Discurso sobre que los niños expósitos consigan en las inclusas el fin de estos establecimientos y convendrá sustituirlos a donde los hijos de padres desconocidos sean socorridos haciéndose útiles al Estado*, Madrid; IBERTI, J. (1795), *Método artificial de criar a los niños*, Madrid.

5 Los dos grandes pilares de la asistencia social van a ser el tradicional del clero y el de la nueva filantropía ilustrada. Para Vidal Galache, F. hasta este momento “...la labor y competencias del clero en este campo eran plenamente aceptadas por el pueblo y la Monarquía”, así “...la Iglesia justificaba las abundantes riquezas que poseía con su labor asistencial.”, VIDAL GALACHE, F.: “El impacto de la Ley General de Beneficencia en Madrid”, en *Revista de la Facultad de Geografía e Historia de UCM* n° 1, 1987, pp. 41-56.

6 Ver anexo figura 1.

7 “...las Justicias de estos mis Reynos, y los de las Indias castiguen como injuria y ofensa a cualquier persona que intitulare y llamare a Expósito alguno con los nombres de borde, ilegítimo, bastardo, espureo, incestuoso o adulterino”. Cédula de cinco de enero de 1794. Libro 2° de Prohijaciones. ADCO

8 Cédula de cinco de enero de 1794. Libro 2° de Prohijaciones. ADCO

auspiciadas por Godoy. Su reglamentación, a pesar de buscar la mejoría de la estancia en la casa-cuna, exime de cualquier responsabilidad a los progenitores implantando el anonimato en el torno, legitimando así una práctica que empezará a crecer en proporciones vertiginosas. Hacía falta una solución coyuntural, un viraje radical en todo lo relacionado con la asistencia al expósito pero esto, de momento, no era posible.

A pesar de estar produciéndose un cambio en las mentalidades hacia estos niños, los diferentes avatares por los que pasa España y por tanto Córdoba, van a conducir a que en la práctica, el huracán de acontecimientos bloquee por completo todo intento racionalizador y humanitario hacia sus misérrimas condiciones de vida y abrumadora mortalidad.

La crisis de subsistencias, la invasión francesa, la guerra y sus consecuencias, la primera revolución liberal, la supresión de órdenes monacales y reforma de regulares, el retorno del régimen absolutista, la decadencia generalizada de las instituciones por falta de medios o de adaptación afectaron profundamente a los establecimientos benéficos. Así, la situación es la misma que el caso de Sevilla analizado por Álvarez Santaló: “los avatares políticos del primer cuarto de siglo no resultaron ventajosos para la Institución. Abrumada por su déficit, dirigida moral y funcionalmente todavía por la Hermandad, pero dependiendo económicamente del Ayuntamiento, su situación fue, cuando menos confusa”<sup>9</sup>.

En el Trienio las Cortes liberales van a elaborar la Ley General de Beneficencia de 1822, por la cual, aunque no va a poder llevarse a la práctica por las circunstancias políticas que vive el país en la siguiente etapa absolutista, la gestión de la institución pasa a depender de la Junta Municipal de Beneficencia y así cuando regresa Fernando VII la dirección y administración resultan poco efectivas al quedar la gestión del establecimiento en una especie de limbo entre el Ayuntamiento y el Cabildo. Será ésta la peor época (1825-1840) para la Casa, como podemos observar en la gráfica general, (pág. 127).

En 1836 se restablece el Decreto de 1822, y las Instituciones Benéficas pasan a ser administradas por las Juntas Municipales. Esta Ley General establecía una sistematización de todos los aspectos de la Beneficencia, dando el paso definitivo para que este servicio quedase por entero en manos de la Administración Pública.

La medida fundamental consiste en unificar todos los bienes de la Beneficencia en un fondo común, que más tarde se divide según los fines. Asimismo convierte los bienes y establecimientos privados en públicos, con lo que supuestamente los recursos que los administradores y patronos prevarican en beneficio propio casi por tradición van a rehabilitarse y convertirse en recursos reales de la Beneficencia pública.

---

<sup>9</sup> ÁLVAREZ SANTALÓ, L. C. *Marginación social* ...p. 29.

En teoría, al hacerse cargo el Gobierno del déficit crónico que sufren los establecimientos asistenciales, queda ya asumido, sin lugar a dudas, que la Beneficencia es una obligación estatal hacia el ciudadano. En la práctica la ambigüedad en la dirección y gobierno de la Casa mantienen una gran sensación de inoperancia y confusión. Esta ambigüedad administrativa no se resolverá hasta que se organiza la Junta Local de Beneficencia, momento en que el Cabildo (1842) cesa definitivamente su labor en la Casa, y pasa ésta a tomar el nombre de Casa Cuna<sup>10</sup>.

La última década de nuestro estudio es la más positiva gracias a la clara distribución de competencias en su gestión y también en gran parte a la labor de la segunda Junta de Damas (1844-1849), extraordinariamente eficaz, como veremos en los datos tomados de los libros ya citados.

Finalmente, la Ley General de Beneficencia de 1849 culminará el proceso racionalizador<sup>11</sup> iniciado casi un siglo antes, pudiendo afirmar entonces que lo peor ya ha pasado<sup>12</sup>.

### 3. LA CASA DE MATERNIDAD DE CÓRDOBA

Después de analizar los acontecimientos históricos que influyeron en la Beneficencia a nivel general, pasamos a hacer un recorrido por la historia de la Casa de Maternidad, centrándonos fundamentalmente en los años que nos ocupan, ya que no solo repercutió el panorama político en la vida de los expósitos, sino que las actuaciones de los distintos administradores de la Casa, los cambios de ubicación o los problemas económicos van a ser lo que primero se va a dejar notar en las condiciones de vida de estos niños abandonados.

En Córdoba el origen de la Casa de Expósitos se remonta al siglo XVI. En un primer momento los niños abandonados se exponían en pequeñas cunas en las galerías del Patio de los Naranjos de la Catedral, donde acudían las mujeres que querían amamantarlos. De esta costumbre le sobrevino el nombre de “Postigo de la Leche”. Según cuentan las fuentes locales, hubo una vez en que tres pequeños de los allí expuestos fueron devorados por perros, puesto que la cuna en la que se hallaban estaba completamente abandonada.

---

10 SALDAÑA SICILIA, M. Monografía historico-médica de los Hospitales de Córdoba. Córdoba 1935, p. 208.

11 Ley General de Beneficencia de 1849:

Art. 1: “*Los establecimientos de beneficencia son públicos*”.

Art. 4: “*La dirección de la beneficencia corresponde al Gobierno*”

12 “*La situación no empezó a mejorar hasta la segunda mitad del siglo XIX y desde luego podemos asegurar que no es verdad, al menos en este aspecto, que todo tiempo pasado fue mejor*.”. Prólogo de DOMÍNGUEZ ORTIZ en ÁLVAREZ SANTALÓ, L. C. *Marginación social...* p. 12

Esta situación de desamparo de los niños impulsó al Deán de Córdoba y Abad de Rute, D. Juan de Córdoba, a encargarse de su crianza y manutención, en una casa de su propiedad cercana a la Catedral, hacia el año 1561<sup>13</sup>. Tras la muerte del Deán en 1565, le sucedió en esta labor Gonzalo Flores de Carvajal, arcediano de Castro del Río, que motivó la creación de una cofradía para asistir a estos niños, bajo la advocación de Nuestra Señora del Amparo. A partir de 1576 aparece información relativa a esta fundación en el Archivo catedralicio ya que desde esa fecha se constituyó como Obra Pía, siendo sus patronos el Deán y el Cabildo de la Santa Iglesia Catedral. Mientras esta cofradía encontraba una casa donde albergarse, el Cabildo decidió que los niños se acogiesen temporalmente en el Hospital de San Sebastián (año 1561), que era de su propiedad. Se nombra entonces a Gonzalo Flores de Carvajal como primer administrador del establecimiento.

En los años posteriores los niños son trasladados de un lugar a otro debido a las malas condiciones de los edificios en los que eran instalados, así pasan del Hospital de San Sebastián a la ermita de la Consolación, de ésta al Hospital homónimo (situado en la calle Armas), y de aquí, en 1599, al Hospital de San Juan y San Jacinto situado en la calle de la Pierna (actualmente calle Barroso), donde estuvieron hasta 1642, año en el que se desplazan de nuevo al Hospital de la Consolación por disposición del obispo Domingo Pimentel.

La Casa de Maternidad resistirá en el Hospital de la Consolación casi dos siglos, hasta que en 1816 se trasladan de nuevo al Hospital de San Sebastián, ya que éste queda vacío al trasladar a los enfermos al Hospital del Cardenal y ahora el Cabildo considera que éste es el lugar más idóneo y espacioso para los expósitos y que reúne ya las condiciones requeridas y que faltaban absolutamente en el de la Consolación.

En este mismo año de 1816 se diseñó en Consejo de Su Majestad un “*Plan General de más eficaz y ordenada asistencia a los Expósitos del Reino*”, en éste y para poner en ejecución el plan trazado, se pedía, mediante Real Orden, a todos los prelados del reino que hicieran un informe sobre el estado de las casas de expósitos a las que pertenecían. En Córdoba este informe se elaboró por parte del Cabildo y se tituló: “*Razón circunstanciada de todos los artículos que constituyen el régimen, administración y gobierno del establecimiento de Niños Expósitos de esta Capital sujeto al patronato del Cabildo de esta Santa Iglesia*”<sup>14</sup>, está dividido en 11 artículos en los que se detalla el modo de gobierno, las rentas, gastos, empleados, número de amas y de niños, salarios y medios para mejorar el Establecimiento, llegando incluso a solicitar un aumento de la dotación asignada por el Estado, motivado sin duda por las dificultades económicas a las que en esa época se había llegado, dificultades que no fueron privativas ni exclusivas de este momento histórico,

13 SALDAÑA SICILIA, M. *Monografía historico-médica...* p. 204.

14 GÓMEZ AGUADO, J. *Memoria de la Casa de Maternidad e Infancia en su primer Centenario*. Diputación Provincial de Córdoba, 1952. p. 29.

aunque en épocas anteriores la caridad cordobesa las había solucionado con más resolución. A raíz de este informe se redactaría y difundiría con posterioridad la “*Real Cédula de SM. que es la que rige para el Establecimiento de las Casa de Expósitos, gobierno de ellas y respectiva crianza y educación*”, de la cual se conserva una copia en el Archivo de la Diputación<sup>15</sup>.

Además del traslado a San Sebastián, otro de los intentos de mejora de la situación de la Casa de Expósitos fue el nombramiento por el Estado de una Junta de Señoras de la Buena Sociedad Cordobesa, esta Junta se creó con anuencia del Cabildo y con la finalidad de atender mejor el gobierno de la nueva casa. La primera acta de constitución de la Junta lleva fecha de 16 de Junio de 1821 y a ella asistieron 15 señoras. A los dos años dimitió la Junta aduciendo como razón justificante de ello que habiéndose creado ésta por el gobierno anterior (Gobierno del Trienio Liberal) y, al haber terminado aquel, deben cesar en sus cargos. Pero tal dimisión no fue aceptada por el Cabildo sino que se les rogó que continuaran con las labores que venían desempeñando y que además intentaran buscar nuevas compañeras. Así siguió la Junta funcionando hasta 1825 que se disolvió por “apatía de sus miembros”<sup>16</sup>.

Los años posteriores a estas fechas lo van a ser también de crisis y penurias, van a ser los peores años del Establecimiento. El Cabildo seguía al frente de la institución, pero sus recursos eran cada vez menores y, por otra parte, el estado general del país tampoco favorecía la marcha de estas obras benéficas.

En 1842, continuando las dificultades de sostenimiento del Establecimiento, cesa el cabildo en su cometido benéfico y toma a su cargo la Casa Cuna, nombre con el que se conocerá en ese momento a la Casa de Expósitos, la Junta Local de Beneficencia, que depende ya del Ayuntamiento. En 1843 la dirección interior y cuidado del Establecimiento es confiada por dicha Junta a las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl y a partir de 1844 se realiza otro intento de empuje al nombrar una nueva Asociación de Señoras que se encargará de la Administración General y la recaudación de fondos. El efecto de esta etapa se analizará posteriormente más a fondo. Esta Junta de Damas y particularmente sus componentes activos tomaron las riendas del Establecimiento y realizaron un gran número de actuaciones en beneficio de la Casa, como fueron la Constitución de las Juntas Parroquiales en las distintas parroquias de la ciudad, integradas por señoras de la feligresía y encargadas de la vigilancia y asistencia de los niños expósitos en sus respectivas demarcaciones. Otra de estas actuaciones fue la ampliación del local al concederles un edificio contiguo. En una de las primeras actas de sus reuniones, recogida en el Libro de Actas de la Asociación de Señoras que se conserva en el Archivo de la

---

15 Ver anexo figuras 2 y 3.

16 SALDAÑA SICILIA, M. *Monografía historico-médica...* p. 208.

Cuadernos  
del  
Archivo  
de la  
Diputación  
de  
Córdoba  
2- 2009

Diputación de Córdoba<sup>17</sup>, se pone de manifiesto la urgente necesidad de mejorar las condiciones de vida de los niños dentro de la Casa y, para ello, se acuerda establecer, dentro de la ampliación del edificio, los departamentos oportunos para la lactancia, instrucción primaria, enseñanza de labores y enfermería. Siguiendo a Gómez Aguado<sup>18</sup>, podemos también afirmar que en estos años se va a establecer en la Casa el servicio de asistencia a la mujer embarazada y, sobre todo, a la parturienta, cosa que no había existido anteriormente. Se preocuparán también ahora por educar laboral y socialmente a las niñas que permanezcan en la casa hasta los catorce años, con el fin de que aprendan un oficio (normalmente el de servir casas) y sean útiles a la sociedad; de la educación en oficios de los niños no hemos encontrado datos que confirmen que también se recibía, aunque consultando las fuentes sí nos hablan de que debía ejercerse. En actas posteriores se aprobó también un reglamento para el régimen de gobierno en el que se establecen todos los puntos referentes al cuidado y funcionamiento de los niños y empleados.

En estos momentos los problemas económicos se hacían cada vez más acuciantes, el sostenimiento de la Casa era un problema diario y angustioso ya que, a pesar de que los gastos eran escasos, los ingresos lo eran aún más y no eran suficientes para mantenerse. Así se explica que la Junta de Damas recurriese a tantos procedimientos, tan variados y curiosos para alcanzar recursos que sostuvieran la Institución. Entre otras cosas se realizaron representaciones teatrales, bailes de máscaras, mesas petitorias, suscripciones particulares e incluso rifas para recaudar fondos<sup>19</sup>.

Pero a pesar de todas estas actuaciones, que se reflejan en la disminución del índice de mortalidad y el aumento brutal del número de pro hijaciones (ver gráfica 1), el Establecimiento no logró solucionar los hondos problemas por los que pasaba, tanto económicos como administrativos, además de las divergencias surgidas entre la Junta Directiva de Damas y la Congregación de las hijas de la Caridad a la hora de desarrollar el trabajo de dirección y vigilancia de la Casa. Se llegó incluso a tomar medidas drásticas como la propuesta de expulsar a algunas niñas del Establecimiento, todas aquéllas que tuvieran padre o madre o

---

17 Ver anexo figura 4.

18 GÓMEZ AGUADO, J. *Memoria de la Casa de Maternidad...* pp. 47-50.

19 "... se acordó en la anterior Directiva con el objeto de que por todas se acordase el medio que se creyese mas análogo y productivo para de este modo proporcionar recurso para tan urgente necesidad (...), las Señoras Socias con el calor que reclamaba la propuesta de la Señora Presidenta, usaron de la palabra muchas Señoras y en diversos sentidos conviniéndose por último y acordándose un baile de máscaras en el teatro". ADCO, Libro de Actas de la Junta de Señoras. Acta nº 6, sesión del 27 de noviembre de 1845.

"...entrega al Rector del establecimiento de mil trescientos veinte reales que el Señor Jefe Superior Político le había remitido como producto a favor de los expósitos del arbitrio de dos cuartos por entrada de varias corridas de Novillos". ADCO, Libro de Actas de la Junta de Señoras. Acta nº 8, sesión del 27 de marzo de 1847.



sencillamente persona allegada que las pudiera atender o que se supiera que podía hacerlo, en consideración a la falta de fondos para cubrir todas sus atenciones por parte del Establecimiento.

La última Acta de la Junta de Damas tiene fecha de Noviembre de 1849 y en el Archivo de Diputación ya no hay más señales ni se encuentran más datos de su actuación.

Como hemos visto, en este momento la situación no podía ser más desastrosa económicamente, se preveía claramente que se acercaba el fin. Pero todos estos problemas empiezan a mejorar al hacerse cargo del Establecimiento la Diputación Provincial en el año de 1850, la Casa Cuna pasará a llamarse Casa Central de Expósitos, se anexionarán a ella las hijuelas de los distintos pueblos de la Provincia y la situación económica mejorará considerablemente con el traspaso de competencias. El periodo que sucede al que nos ha ocupado ya fue estudiado por nuestros compañeros del taller de empleo “Arcontes”, trabajo al que remitimos<sup>20</sup>.

Para una mejor comprensión de la situación de la Casa en el período histórico analizado mostramos un cuadro cronológico comparado (tabla 1).

---

20 BOLEA ALCAIDE, I.; PRADOS MORENO, E. M.; SERRANO ALBA, F. J. “Documentos de Ingresos y salida de menores en los centros de acogida de la Diputación provincial de Córdoba: Análisis Documental”. En: *Revista Arcontes*, nº 1, Córdoba, 2007. pp. 35-57.

## ARCONTES

Cuadernos  
del  
Archivo  
de la  
Diputación  
de  
Córdoba  
2- 2009

ESPAÑA		CÓRDOBA-CASA DE MATERNIDAD	
Carlos IV	1800	Absolutismo	1800 Ubicados en la Ermita de la Consolación
Desamortización eclesiástica de Godoy	1805		1803 Fiebre amarilla
Abdicen Carlos IV y Fernando VII. José Bonaparte empieza la guerra de la Independencia	1808	Guerra de la Independencia	
José Bonaparte suprime las órdenes religiosas	1809		
Cortes de Cádiz	1810		
Constitución de Cádiz. Gobierno Liberal	1812		
Restauración Fernando VII.	1814	Sexenio Absolutista	1816 Traslado al hospital de San Sebastián.
Se aborda la desamortización de comunidades y órdenes religiosas.	1820		
		Trienio Liberal	1821 Constitución de la primera Junta de Señoras.
Derrota de los liberales. Vuelta de Fernando VII.	1823		1822 Ley de Beneficencia de 1822. La Casa se adscribe a la Junta de Beneficencia
		Década Ominosa	1825 Dimite la Junta de Señoras
Muere Fernando VII	1833		
Epidemia cólera	1834	Regencia de M <sup>a</sup> Cristina	1835 Se anexionan antiguos hospitales y sus rentas a la Casa (R. D. 21/09/1835)
Constitución Liberal	1837		1836 Se restablece el Decreto de 1822 y las Instituciones benéficas pasan a ser administradas por las Juntas Municipales de Beneficencia
Espartero	1841		
		Regencia de Espartero	1842 Cesa el cabildo en su cometido benéfico. La casa Cuna pasa a formar parte de la Junta Local de Beneficencia, dependiendo ya del Ayuntamiento
Isabel II sube al trono	1843		
		Reinado Isabel II	1844 Nueva Junta de Señoras.
Constitución Liberal	1845		1845 Ley Provincial de 1845, por la que se establece el paso de competencias a las Diputaciones
			1847 Dimite La Segunda Junta de Señoras
	1850		1850 Paso definitivo a manos de la Diputación de Córdoba

Tabla 1: Cronología comparada 1800-1850.

#### 4. SUPERVIVENCIA DEL EXPÓSITO EN CÓRDOBA

El marco cronológico se sitúa entre 1800 y 1850. Los datos se han obtenido haciendo recuentos cada cinco años.

La tabla 2 recoge los datos extraídos de los libros de la serie de Beneficencia, en concreto de la Casa de Maternidad, del fondo del Archivo Provincial de la Diputación de Córdoba, relativos al registro de entradas, prohijaciones, entregas a los padres y defunciones de esta etapa.

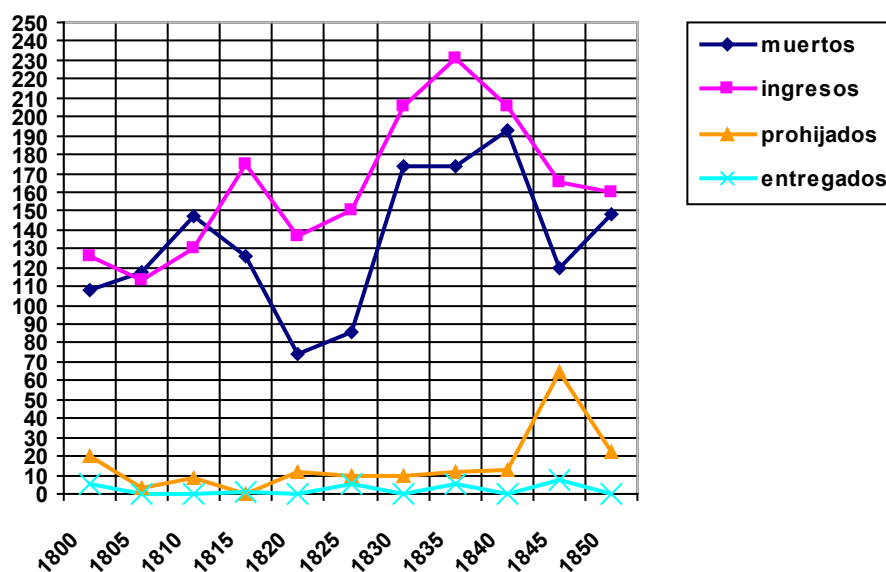
En este lustro (1800-1850) la Casa de Maternidad pasa por diferentes avatares cuyo impacto sobre los niños expuestos queda patente en las curvas de datos de la gráfica 1.

AÑO	ENTRADAS		FALLECIDOS		PROHIJADOS		ENTREGADOS	
1800	62♀	64♂	54♀	54♂	7♀	13♂	4♀	1♂
1805	49♀	64♂	54♀	64♂	1♀	2♂		
1810	58♀	72♂	73♀	74♂	3♀	5♂		
1815	80♀	95♂	58♀	68♂			1♀	
1820	65♀	72♂	34♀	40♂	9♀	3♂		
1825	56♀	94♂	37♀	49♂	5♀	5♂	4♀	1♂
1830	95♀	110♂	76♀	98♂	8♀	2♂		
1835	116♀	115♂	88♀	86♂	8♀	4♂	3♀	3♂
1840	88♀	118♂	73♀	120♂	12♀	1♂		
1845	93♀	72♂	59♀	61♂	41♀	24♂	4♀	3♂
1850	68♀	92♂	71♀	77♂	9♀	13♂		

Tabla 2: Tabla general de datos de los Libros de Registro

## ARCONTES

Cuadernos  
del  
Archivo  
de la  
Diputación  
de  
Córdoba  
2- 2009



Gráfica1: Gráfica cronológica de defunciones, ingresos, prohijaciones y entregas.

Lo primero que observamos es que las líneas son muy irregulares, es decir, no se mantienen tendencias estables en ciclos mayores de diez años, esto se debe tanto a factores exógenos a la Casa, ya apuntados, como a internos.

#### -DÉCADA 1800/1810

Vemos que en el inicio de la desamortización de Godoy (1805) la mortalidad crece y se incrementa hasta sobrepasar la línea de ingresos durante la Guerra de la Independencia, siendo durante este período el único en que el número de defunciones supera al de entradas. La epidemia de fiebre amarilla que devastó Córdoba en 1803 pudo igualmente influir en este aspecto.

En este momento también destacamos que la ubicación de la inclusa (Hospital de la Consolación) ofrece unas condiciones pésimas de supervivencia tanto para los recién nacidos que se abandonan en el torno como para los menores que aún no han pasado al hospicio. No hay espacio suficiente y los lactantes sufren carencia de luz y excesiva humedad entre otras numerosas deficiencias logísticas y alimentarias.

La situación económica de la Casa ya era precaria antes de la desamortización, cuando depende para su financiación del Cabildo<sup>21</sup> y de donaciones particulares. Y se agrava cuando Godoy promueve la venta de fincas que tradicionalmente habían dotado de rentas a los establecimientos benéficos a cambio de unos títulos de Deuda Pública que en realidad no valen nada.

<sup>21</sup> Las cuentas de la Casa se pueden consultar en el archivo catedralicio de Córdoba. Inventario de las Obras Pías elaborado por Manuel Nieto Cumplido.

El aumento de expósitos, el decrecimiento de los juros y la inhibición de las limosnas debido, según Domínguez Ortiz<sup>22</sup>, a la doble moral de la sociedad del momento, defensora de un puritanismo en el que no había lugar para niños ilegítimos, habían deteriorado paulatinamente la economía del Establecimiento, entrando en la nueva centuria con unos índices de mortalidad excesivamente altos incluso para la época.

#### **-DÉCADA 1810/1820**

En el intervalo 1810-1820, la línea de mortalidad es decreciente, alcanzando el punto más bajo de defunciones del lustro analizado pero con un pico de ingresos que sigue la tendencia opuesta, pudiendo pensarse que en esto sí influye el momento histórico que atravesamos.

Como hemos apuntado anteriormente, en 1816 la sede se traslada al Hospital de San Sebastián, el cual reúne unas condiciones mucho más salubres que la anterior en la Ermita de la Consolación, de ahí que, a pesar de las dramáticas circunstancias, el índice de supervivencia mejora con respecto a la década anterior.

El aumento de prohijaciones iniciado en 1805 y roto con el estallido de la guerra, recupera la tendencia alcista en 1815 para nunca descender, si bien el número de cordobeses que acaban adoptando nunca será muy alto. De hecho se mantiene prácticamente el mismo porcentaje a lo largo de todo el período, a excepción del extraordinario vértice de 1844, año en el que la gestión de la Casa pasa a la segunda Junta de Señoras, quizá su influencia en la sociedad motivara a las familias cordobesas para ejercer de samaritanas.

#### **-DÉCADA 1820/1830**

Los tiempos más duros para la institución es la veintena comprendida entre 1820 y 1840. Nos encontramos ahora en el inicio del Trienio Liberal (1820-1823), las primeras medidas tomadas por las nuevas Cortes, tanto en su política religiosa como en la fiscal, perturban de forma importante y negativa el establecimiento, el cual, como apuntamos antes, ya estaba salvando una supervivencia al límite de sus posibilidades.

La pobreza del clero va a reflejarse claramente en la miseria económica de la Beneficencia, al mismo tiempo que la reducción del Gobierno sobre ciertos impuestos agravan una situación de por sí muy dura<sup>23</sup>.

---

22 Prólogo de DOMÍNGUEZ ORTÍZ en ÁLVAREZ SANTALÓ, L. C. *Marginación social* ...p. 12

23 “Durante todo el siglo XIX los recursos benéficos fueron embargados en varias ocasiones para el mantenimiento de la Guerra de la Independencia y las Guerras Carlistas”. VARILLAS MARTÍN, M<sup>a</sup> Del Mar, “Breve historia de la Casa de Expósitos de Vizcaya (1883-1984)” en <http://www.euskonews.com/0151zbn/gaia/15102es.html>.

Se constituye la primera Junta de Señoras (1821), siguiendo la tendencia que surge en diversas ciudades españolas de encomendar la tutela de las Casas de Expósitos a la “buena sociedad femenina”, aunque los efectos de la misma parecen limitarse a mantener un cierto equilibrio en la supervivencia, puesto que las líneas de mortandad y la de ingresos siguen una tendencia ascendente paralela, como podemos ver en la gráfica. Cuando la Junta dimite en 1825, la mortalidad inicia su mayor incremento, llegando a superar su cifra en los cinco años siguientes en más del doble<sup>24</sup>.

Las oscilaciones de la legislación, la ideología y los acontecimientos de este período van a conducir a las instituciones benéficas a un caótico vacío de poder y a una penosa capacidad de financiación que no muestra atisbos de solución hasta casi el siglo XX. El margen de supervivencia de estos años, puertas adentro de las inclusas, es el más precario junto con el del intervalo 1840-1850<sup>25</sup>.

Así pues, el concepto de Década Ominosa política se puede aplicar en su acepción más funesta a la situación de la Casa en el mismo período.

#### -VÉRTICES CONTRAPUESTOS

Otro aspecto a destacar en la gráfica son los puntos donde las líneas de datos muestran tendencias opuestas.

La evolución en las pautas de las defunciones y los ingresos siguen una tendencia en general paralela, es decir, el aumento de ingresos suele llevar consigo un aumento de defunciones, a excepción de varios puntos de inflexión que se muestran confrontados.

El primer punto de inflexión es el lapso de la Guerra de la Independencia donde, al contrario de lo que cabe esperar, disminuye la mortandad y, no tan sorprendentemente, aumentan los abandonos.

Otro punto de tendencia contrapuesta es 1835. Quizá la epidemia de cólera que padece Córdoba en 1833/34 se refleje en el incremento de abandonos de esos años, no hay que olvidar que los datos están tomados cada cinco años y que los efectos de grandes crisis se van a percibir en los comportamientos demográficos con cierto retraso.

Por otro lado, el Real Decreto de 29 de septiembre de 1835 (Regencia de María Cristina), va a repercutir positivamente en el caudal de la Casa de Maternidad, al anexionar antiguos hospitales y pasar sus rentas al Establecimiento, cosa que pudo incidir en la disminución de la mortandad de este momento.

El último punto de pautas contrapuestas lo encontramos en 1840. En estos años, la Beneficencia se organizaba en Juntas Parroquiales, los niños expósitos

<sup>24</sup> Tenemos una cifra para 1825 de 86 fallecidos y 174 en 1830.

<sup>25</sup> Ver anexo figura 7.

deberían estar mucho mejor tutelados, pues aunque dependían de la Junta Local, cada parroquia se ocupaba de la vigilancia de las amas y los lactantes ubicados en su demarcación, pero lo cierto es que asistimos a un nuevo incremento de mortandad acompañado de una disminución de niños abandonados, es decir, el margen de supervivencia se ha vuelto a reducir drásticamente.

Llegamos al final del período analizado con unos datos algo más halagüeños, los expósitos prohijados alcanzan su cifra más alta y la mortalidad desciende muy rápidamente. Todo lo cual puede decirse que se debe a la labor de la segunda Junta de Damas citada más arriba. Parece que finalmente el cuidado de esta infancia abandonada va a poder garantizar mayor supervivencia, aún contando con escasos recursos.

## 5. LA EPOPEYA DEL NIÑO EXPÓSITO EN LA PRIMERA MITAD DEL S. XIX

En este apartado vamos a analizar los datos y documentos, ya esbozados en el punto 5 de este artículo, de forma más pormenorizada. Hemos querido hacer el seguimiento de la trayectoria vital de la infancia abandonada en la incluso cordobesa a través de las fuentes documentales de las que disponemos.

### A) EL INGRESO EN LA CASA CENTRAL DE EXPÓSITOS.

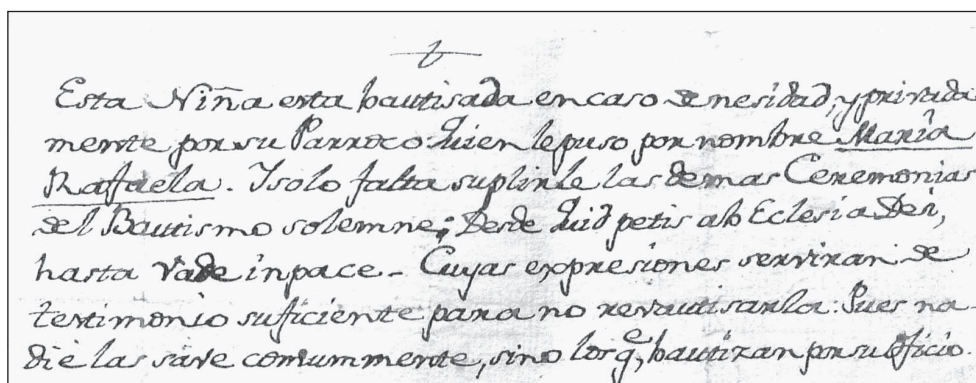
Entre las fuentes consultadas, encontramos una alusión al Reglamento de Régimen interno de la Casa Cuna, de 1646 reimpresso en 1807, por lo que en la fecha que es objeto de nuestro estudio seguiría en vigor. En dicho libro se cita como una de las obligaciones del Mayordomo Mayor la de redactar los tres libros principales de la institución; el libro de registro de entrada, el libro de las amas, y el libro de salidas de expósitos. Para nuestra investigación hemos utilizado únicamente los libros de entrada y salida, observando que los datos que se introducen sobre los expósitos coinciden con este reglamento, salvo determinados periodos en los que carecemos de referencias.

Así, en el *Libro de Registro de Entrada* se anotan los siguientes datos:

-**Nombre:** generalmente los niños eran bautizados al ingresar, salvo en casos en los que venían acompañados de un certificado de bautismo debidamente acreditado por el párroco. Las notas de bautismo generalmente no son oficiales, ya que a muchos niños se les administraba la llamada “agua de socorro” nada más nacer esto era algo que podía hacer cualquier persona cercana, generalmente el padre o la matrona, en casos de suponer que la vida del recién nacido podía correr peligro, y ante el miedo infundado a un posible “castigo divino” o el miedo infundado al infierno en caso de no estar bautizado.

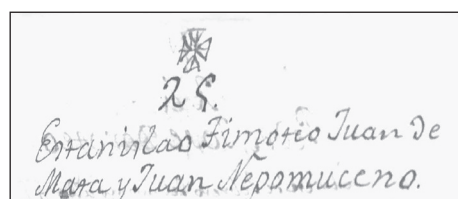
## ARCONTES

Cuadernos  
del  
Archivo  
de la  
Diputación  
de  
Córdoba  
2- 2009



Ejemplo de cédula de autenticación del bautismo.

El tema de los nombres ha sido también en parte objeto de curiosidad para este estudio, ya que la originalidad y a veces la extravagancia o la excesiva solemnidad de algunas onomásticas, como podemos ver en la imagen<sup>26</sup>, y principalmente el hecho de que al entrar en el establecimiento se le cambiase el nombre, incluso a muchos niños que aportaban certificado de bautismo, ha llamado poderosamente nuestra atención. En líneas posteriores desarrollaremos nuestras hipótesis con algo más de detalle.



En ningún registro aparecen reflejados los apellidos, aunque siguiendo a López Moreda<sup>27</sup>, "...la presencia de de los incluseros españoles está también viva en los apellidos de miles de conciudadanos nuestros (...) los 'Goñi' navarros, los 'Gracia' zaragozanos, los 'San José' de Valladolid, los 'Antolin' palentinos..., los 'Expósito' de todas partes. Y también muchos de aquellos cuyo apellido revela hoy el lugar donde fue encontrado un antepasado suyo: de la Calle, de la Iglesia, del Corral, de las Heras, de la Fuente, del Bosque...".

- **Procedencia:** la mayoría de las veces no se cita dónde han sido hallados, bien en el torno, en la calle, han sido traídos por terceras personas, proceden de otros municipios de la provincia... aunque según lo que hemos observado en los libros de registro de entrada, lo más frecuente es depositarlos en el torno de la casa de maternidad. Generalmente eran los propios padres o bien las matronas los que depositaban a los niños en el torno.

-**Fecha de entrada:** en un gran número de casos, los niños que se entregan son recién nacidos, a lo sumo con una semana o dos de vida. Son raras las excepciones en las que los niños expuestos ingresan con una edad superior,

26 En la imagen: "Estanislao Timoteo Juan de Mata y Juan Nepomuceno"

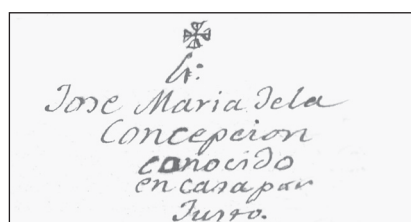
27 PÉREZ MOREDA, V., "La infancia abandonada... p. 11.



aunque hay casos en los que incluso se han abandonado niños de hasta 6 meses. En cada asiento, pues, se anota el día, mes e incluso la hora de entrada en el establecimiento (este último dato aparece en contadas ocasiones, y además, no es un dato cien por cien fiable, puesto que las amas no acudían con regularidad a mirar el torno; cuando se anota la hora, generalmente se hace de una forma aproximada y orientativa). Si vienen acompañados de alguna cédula que así lo indique, se apunta también la fecha de nacimiento del niño.

- **La ropa que traía el niño:** la ropa que llevan los niños al ser expuestos suele estar formado por varias prendas: una camisita de muselina sujeta con una cinta de coco y alguna prenda sobre la cabeza para mantener la temperatura. La mayor parte de las veces ni siquiera se pueden calificar como ropas, ya que llegan en un estado muy lamentable, con numerosos remiendos y generalmente muy sucios. Estas ropas nos dan una visión acerca de la situación social y económica de los expósitos, puesto que en algunas ocasiones, el número de prendas y la riqueza de las telas y los bordados, nos hace suponer que estos niños son de un status social más elevado<sup>28</sup>.

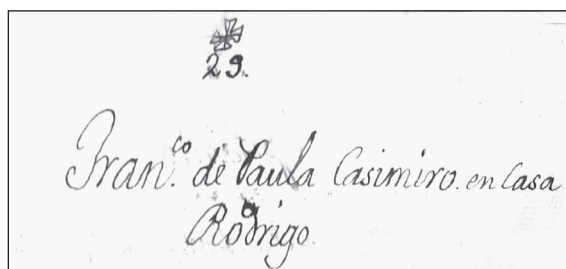
- **Cédulas de notificación:** las cédulas son las notas que traen los bebés junto a ellos en el momento de ser expuestos, en las cuales el padre o la madre anotan normalmente si el niño estaba bautizado o no, qué nombre se le había puesto o cuál deseaban que se le pusiera, algunos datos acerca del nacimiento o la procedencia, etc. Sin embargo, hemos observado repetidamente en estas peticiones que los posibles nombres que los padres escribían en estas cédulas eran en muy pocos casos respetados, ya que, al inscribir al niño en el libro de registro de entrada, generalmente se le imponía un nombre diferente al solicitado en la cédula, o incluso en la partida de bautismo. Hemos observado que los nombres que se les ponían a los niños no solían repetirse dentro del mes en que se anotaban, y si se hacía, se les ponía un orden<sup>29</sup> o bien si se repetía era porque el anterior había fallecido, por lo que el siguiente niño que entraba, recibía el nombre del fallecido. Pensamos que esta práctica de no repetir los nombres se hacía para llevar un cierto control dentro de la Casa, puesto que la elección de los nombres pocas veces se corresponde con el santoral, como era costumbre en esta época.



*Ejemplos de cambio de nombre.*

<sup>28</sup> Ver anexo figura 8.

<sup>29</sup> Por ejemplo, Quiteria 2ª, en el anexo figura 9.



*Ejemplo de cambio de nombre.*

Es principalmente en los primeros 20 años del siglo XIX cuando se observa esta práctica, puesto que a partir de 1820 aproximadamente los libros nos ofrecen muchos más datos y éstos aparecen mucho más ordenados, incluso con un abecedario al final; los nombres de los niños se vuelven ya mucho más complejos, compuestos de 3 ó 4 nombres en muchas ocasiones, y raras veces se repiten en el mismo libro.

Otras cédulas nos hablan del origen y la causa del abandono<sup>30</sup> y algunas, las más conmovedoras, recogen promesas de rescate de los progenitores en caso de que sus circunstancias mejoren, y si esto fuese así, incluso el deseo de compensar económicamente a la Casa Cuna por los gastos de la manutención de sus hijos.

Hemos encontrado además en estos casos los más variados procedimientos para poder reconocer a los niños en el futuro, desde la petición de nombres muy característicos hasta el hecho de acompañar las cédulas de bautismo con trozos de papel recortados que coinciden con otros que se quedan los padres para hacerlos coincidir en un futuro y así usarlos como prueba para reconocer a sus hijos a la hora de recuperarlos<sup>31</sup>.

- **La fecha de salida del establecimiento:** en el libro de registro de entrada, generalmente se solía consignar también la fecha de salida del establecimiento, que podía ser bien por prohijación, por entrega a los padres biológicos, o bien para pasar al Hospicio, una vez cumplidos los 6 años.

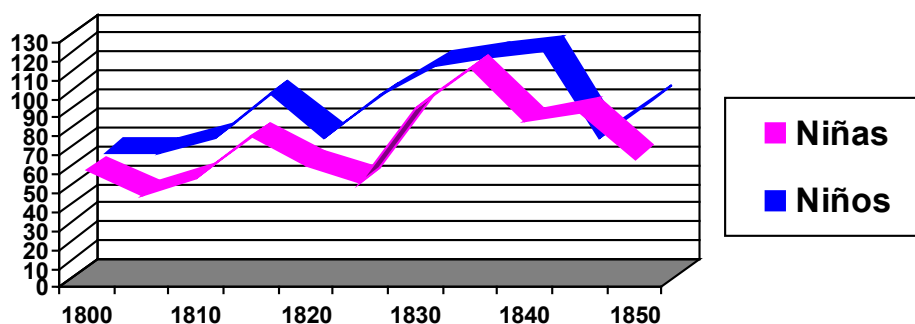
a.1) Entradas por sexos en el establecimiento.

El ingreso en la Casa de Expósitos es un fiel reflejo de las circunstancias sociales y económicas de la época.

---

<sup>30</sup> Ver anexo figura 10.

<sup>31</sup> Ver anexo figura 11.



Gráfica 2: Entradas por sexos en el establecimiento.

Como podemos observar en la gráfica 2, en el periodo en el que acontece la Guerra de la Independencia, el volumen de ingresos va a incrementar considerablemente. Los terribles efectos de la Guerra se dejaron notar en las cifras de exposición, que sufren un constante ascenso (en ambos sexos) hasta el año 1812. El consiguiente aumento de huérfanos y la subida de los precios de los alimentos propiciada por la contienda, son los principales responsables de las altas cifras de abandono.

En los años comprendidos entre 1812 y 1823 aproximadamente, las cifras de ingreso bajan notablemente, hecho quizás algo contradictorio, puesto que son años de posguerra, en los que comúnmente la cifra de nacimientos aumentaba, y también el nivel de pobreza entre la sociedad, lo que lógicamente habría empujado a las familias más pobres a abandonar a sus hijos en la Casa de Maternidad en busca de un posible futuro mejor para ellos. Pero en el caso de Córdoba, no fue así.

En la década posterior, desde 1822 a 1833 aproximadamente, observamos en la gráfica cómo la línea experimenta un vertiginoso ascenso, hasta llegar a su cota más alta de entradas femeninas en 1835<sup>32</sup>. El ascenso en las entradas masculinas se va a prolongar hasta 1840 aproximadamente, año en el que caen en picado. Y es que va a ser en este periodo cuando la sociedad, y por consiguiente el Establecimiento, experimenten sus peores años<sup>33</sup>, motivado por el continuo traspaso de competencias entre las administraciones, y por los procesos desamortizadores.

<sup>32</sup> El año anterior se había sufrido en Córdoba una epidemia de cólera, por lo que es en el año siguiente cuando se empiezan a notar los efectos.

<sup>33</sup> Ver anexo figura 12.

En 1836 se restablece el Decreto de 1822, por el que las instituciones benéficas pasan a ser administradas por las Juntas Municipales de Beneficencia. Los niveles de exposición comienzan a estabilizarse poco a poco en el caso femenino, aunque en el caso de los varones, descenderá bruscamente hasta 1845, año en el que va a entrar en escena la nueva Junta de Señoras.

### **b) La salida de la Casa: prohijaciones y entrega a los padres.**

La Beneficencia debía ejercer una tutela sobre los expósitos hasta que tenían edad de casarse o de ingresar como religiosos, sirviendo en el mismo establecimiento o bien en casas de señores, generalmente.

También podían ser prohijados o recogidos por sus padres biológicos. El *prohijamiento* era una forma incompleta de adopción, que comprometía a los padres adoptivos a tratar a los expósitos como a hijos propios, pero también debían devolverlos a los padres biológicos si estos los reclamaban<sup>34</sup>. Los niños se solían prohijar a edades muy tempranas, desde los dos o tres meses de vida hasta los cinco años. Son raras las adopciones de niños de mayor edad. Esta era la práctica más habitual, aunque a partir del XVIII, en el que la legislación comienza a permitir la devolución de los niños a los padres que los reclamaran, (si alegaban que el abandono había sido por causas de necesidad extrema, y si abonaban los gastos ocasionados) los padres naturales comienzan a reclamar sus hijos<sup>35</sup>.

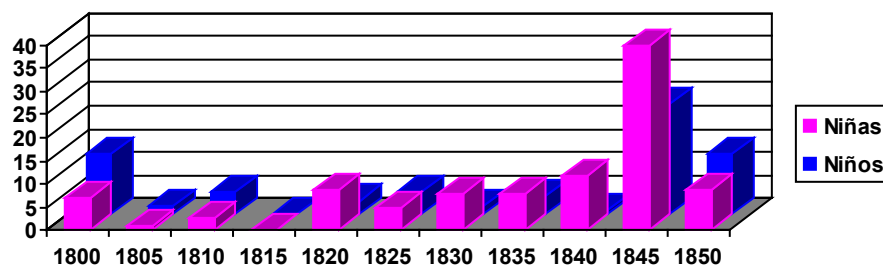
En el periodo analizado, encontramos pocos casos de *devolución a los padres*, bien por la pronta muerte del niño, o bien porque los padres no conseguían superar las circunstancias de pobreza que les habían empujado al abandono de sus hijos. En otros casos pesaban más las condiciones morales, puesto que muchos de los niños expuestos provenían de madres solteras o de relaciones fuera del matrimonio.

Los datos que manejamos no permiten hacer un estudio demasiado objetivo, ya que en la mayoría de los libros consultados, no se registran los datos de adopción o devolución, quizás por desidia del mayordomo o el ama mayor, encargados de llevar al día los libros de registro. A pesar de esto, en los años en los que sí se recogen estos datos, podemos observar que las *entregas a los padres* no superan nunca los 7 expósitos por año, una proporción bajísima teniendo en cuenta la entrada de niños en la Casa. Los datos de *prohijaciones* son algo más halagüeños, y suelen aparecer con más frecuencia en los libros de registro.

---

34 VARILLAS MARTÍN, M<sup>a</sup> del Mar, "Breve historia de la Casa de Expósitos de Vizcaya" (1883-1984) en <http://www.euskonews.com/0151zkb/gaia/15102es.html>. p. 2

35 Ver anexo figuras 13 y 14.



Gráfica 3: *Prohijaciones por sexos en el Establecimiento.*

Queremos destacar el año 1845, en el que se producen unas cifras masivas de prohijaciones, llegando a los 65 niños en un año, lo que supera con creces la media de prohijaciones de años anteriores, con unos 7 ó 10 niños prohijados en un año. Este “boom adoptivo” estaría posiblemente motivado por la entrada de la Junta de Señoras en la administración de la Beneficencia cordobesa, las cuales iniciaron una serie de medidas para mejorar el funcionamiento de la Casa de Maternidad. Otro dato interesante que observamos en la gráfica es la notable diferencia de prohijaciones existente entre sexos, puesto que en la mayoría de los años predominan las adopciones femeninas, y concretamente en 1845, la diferencia es mayor. Esto puede deberse al hecho de que el número de niñas que entran en el establecimiento en este año es más numeroso, o bien por un motivo quizás de afectividad hacia las niñas por parte de las amas, que eran en su mayoría las que llevaban a cabo las prohijaciones de los huérfanos que habían estado cuidando.

Respecto a las personas que realizaban las adopciones, se mencionan los apellidos de muchas de las familias en las fuentes, pero no podemos adscribirlas a ningún grupo o nivel social<sup>36</sup>. Sólo a través de las notas que se recogen en los Libros de Salida, donde en ocasiones se cita la profesión de los padres adoptivos, podemos resaltar que la mayoría de ellos eran artesanos<sup>37</sup>.

En los Libros de Prohijaciones, se adjuntan a los datos de prohijación cartas (documento normalizado) con las obligaciones de los padres adoptivos: alimentar y vestir a los niños, cuidarlos y atenderlos en todos los aspectos, ofrecerles cama y techo, adoctrinarlos en la fe cristiana, y otorgarles una dote

<sup>36</sup> RUIZ CANALES, I. *La Asistencia a los niños expósitos de Córdoba durante la Edad Moderna*. pp. 275 y 277. año 2003.

<sup>37</sup> Ver anexo figura 15.

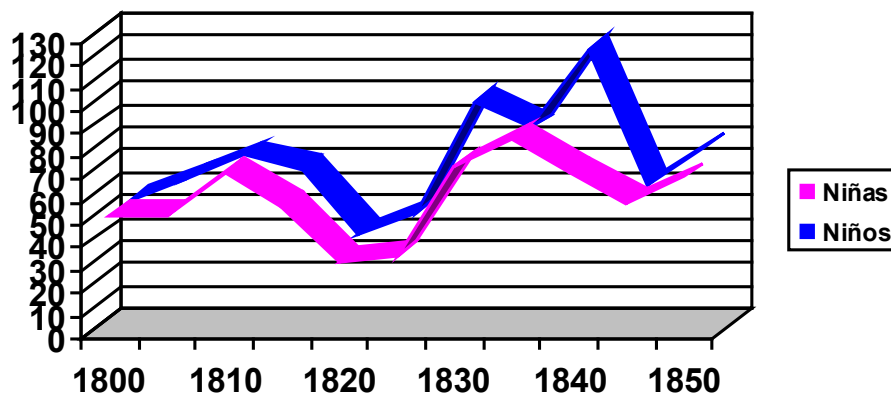
para su matrimonio o entrada en la vida religiosa<sup>38</sup>.

### c) LOS FALLECIMIENTOS.

La información de los fallecimientos podemos encontrarla reflejada en diferentes documentos: bien en los Libros de Registro de Entrada de acogidos en la Casa de Maternidad, o bien en los Libros de Registro de Defunciones. En los primeros, se anota la fecha de defunción bajo los datos de ingreso del expósito: fecha en la que ha sido expuesto, ropa que llevaba, cédulas que lo acompañan, fecha y certificado de bautismo, etc.

En numerosas ocasiones se coloca una cruz junto al nombre para indicar el fallecimiento. Puede ser que esto se hiciera con fines estadísticos, por ejemplo para elaborar los presupuestos anuales para la Casa, en los que se tenía en cuenta el número de fallecidos<sup>39</sup>. En otros libros, encontramos un índice-abecedario al final, es decir, un listado ordenado alfabéticamente con todos los registros de ingresos, en los que se dibuja igualmente una cruz junto al nombre del niño fallecido<sup>40</sup>.

También podemos encontrar los Libros de Registro de Defunciones, en los que, a modo de asientos, se anotan la fecha de entrada en el establecimiento, la fecha y los datos de bautismo en algunas ocasiones, así como información concreta del fallecimiento: lugar y fecha, y algunas veces también se cita la causa de la muerte.



Gráfica 4. *Fallecimientos por sexos en el establecimiento.*

38 Ver anexo figuras 16-18.

39 ÁLVAREZ SANTALÓ, L.C. *Marginación social...* p.161.

40 Ver anexo figura 7.

La tasa de mortalidad en el periodo comprendido entre 1800 y 1850, como podemos observar en la gráfica 4, es casi espeluznante.

La mortandad en ciertos periodos es casi del 80 %, e incluso en algunos años, el número de fallecidos supera con creces al número de ingresos, caso del año 1810, en el que entran 58 niñas y mueren 73<sup>41</sup>. Por regla general, los expósitos no suelen sobrepasar el mes de vida una vez ingresados en el establecimiento; el mayor número de muertes se produce en este periodo, durante la lactancia, y en un gran número de casos, después del destete. El primer año de vida era pues, crucial para la supervivencia del expósito<sup>42</sup>.

Como ya se ha citado en puntos anteriores, fueron las altas cifras de mortalidad durante los primeros meses de vida de estos niños lo que nos llevó a buscar los posibles porqués de este “infanticidio”, como lo han venido calificando numerosos historiadores<sup>43</sup>.

Hemos querido hacer un apunte estadístico sobre este hecho, incidiendo sobre todo en el periodo comprendido entre 1820 y 1840, cuando los niveles de mortandad se hacen más dramáticos, especialmente entre los varones. Esta elevada tasa de masculinidad viene motivada principalmente por causas biológicas (la resistencia ante condiciones adversas es mucho mayor en las mujeres) o bien por causas afectivas (autores como Álvarez Santaló mantiene que las amas cuidaban mucho mejor a las niñas, por lo que la supervivencia era mucho mayor).

Podemos ver cómo estos índices sufren un vertiginoso aumento, motivado por la desastrosa situación político-social que se está viviendo. Como hemos comentado en párrafos anteriores, es durante el Trienio Liberal y la Década Ominosa cuando el establecimiento sufre sus peores años, y es en el traspaso de competencias propiciado por las desamortizaciones, cuando comienzan a aumentar tanto la cifra de ingresos como la de fallecidos.

#### c.1) Los fallecimientos en casa de las amas de cría.

En numerosos estudios se ha hablado ya acerca de este tema: las amas de cría como un medio de supervivencia de los expósitos. Pero las amas representan, sin duda, uno de los grandes problemas de la Casa de Maternidad. Éstas eran consideradas como el fundamento del sistema asistencial infantil, pero la realidad era bien distinta, puesto que como hemos podido constatar en las estadísticas, las defunciones en la casa de las amas eran notablemente

---

41 Ver Tabla 2.

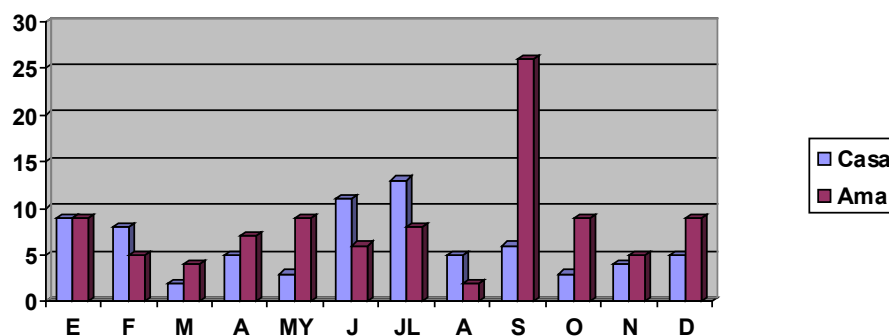
42 RUIZ CANALES, I. *La Asistencia a los niños expósitos de...* p. 277.

43 Como por ejemplo VIDAL GALACHE, F.; MORENO VALERO, M.; ÁLVAREZ SANTALÓ, L. C.

superiores a las acaecidas en el propio establecimiento. Incluso en la Real Cédula de 1794 ya se habla acerca de este fenómeno<sup>44</sup>. Al fallar este sistema asistencial es cuando se produce la hecatombe de mortalidad. Pero tal vez se hace a las amas responsables de un problema que no era suyo únicamente, sino que también estaba propiciado por las penurias propias de la época, la mala gestión de la institución y la mentalidad social respecto a los expósitos.

Por hacer esta labor de amamantar a los pequeños, las amas recibían un mísero sueldo mensual, algo de ropa para el bebé y una serie de alimentos para ella y su familia. Este trabajo solía estar desempeñado por mujeres muy pobres, a las que no siempre se les pagaba su sueldo, y para las cuales los expósitos eran sólo un pretexto para tener una fuente de ingresos. Por ello, en la mayoría de los casos, solían recurrir a la picaresca, intercambiándose niños entre ellas, amamantando varios niños a la vez, o incluso, como se ha apuntado en varias fuentes, eran las propias madres las que abandonaban a sus hijos en el torno para así poder amamantarlos entrando a trabajar en la Casa como amas, es decir, cobrar por criar a su propios hijos.

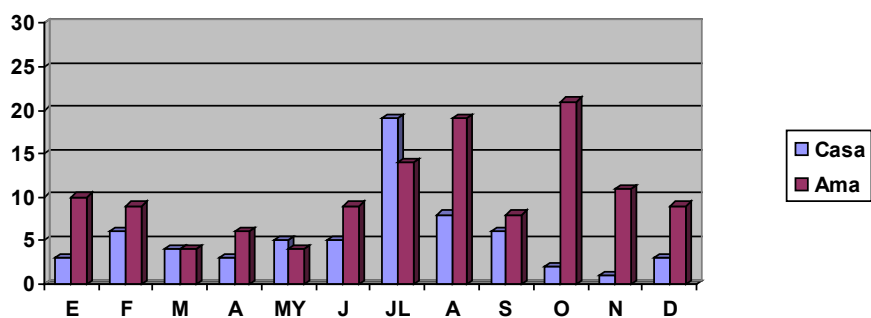
Al observar las gráficas 5-9, se aprecian unos niveles de mortalidad mayores en las casas de las amas, principalmente en los meses de verano, y sobre todo con el destete. Queremos incidir en cómo los índices de mortandad en casa de las amas aumentan vertiginosamente durante los años 30 y 40, para experimentar un gran descenso en el periodo de 1845, influido quizás por la creación de la Junta Local de Señoras. Éstas encargaron a mujeres de la feligresía, repartidas por las distintas Juntas Parroquiales de la ciudad, la supervisión directa de las amas, para así tener un control exhaustivo de la crianza y el trato que recibían los niños.



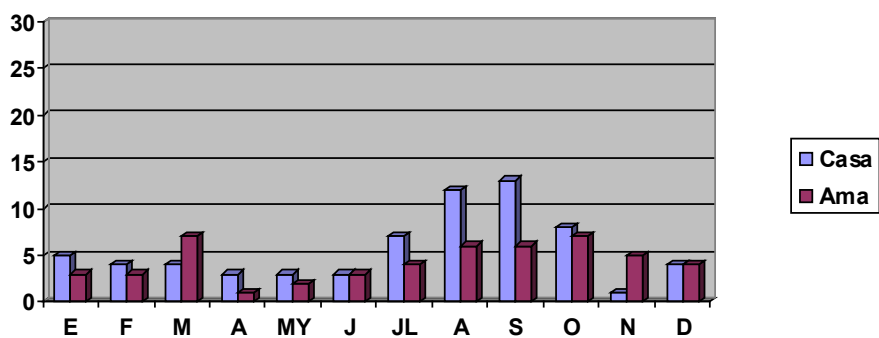
Gráfica 5: Fallecimientos mensuales en el Establecimiento o en casa del Ama, año 1835

44 "...muriendo de necesidad (los expósitos)... por el modo inhumano con que son tratados... después por muchas de las amas: procediendo esto del poco cuidado que se tiene en zelar su conducta y del corto estipendio que generalmente se les da en el tiempo que lactan...llegando a tanto el desorden que... se compele a las mujeres que están lactando a sus propios hijos a que reciban para lo mismo a los expósitos..." Real Cédula de 1794. Libro 2º de Prohijaciones. ADCO.

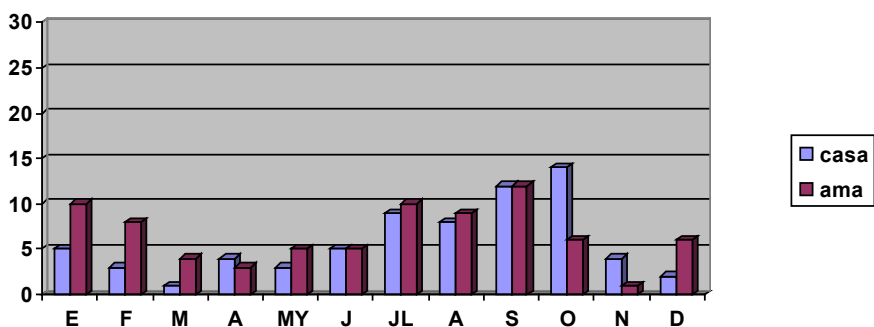




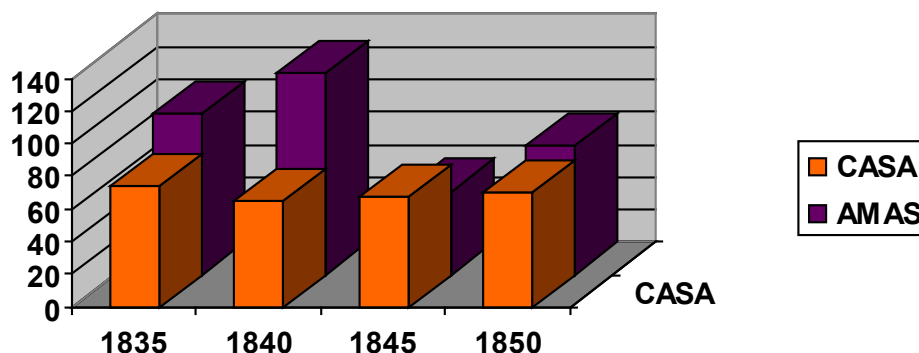
Gráfica 6: *Fallecimientos mensuales en el Establecimiento o en casa del Ama, año 1840*



Gráfica 7: *Fallecimientos mensuales en el Establecimiento o en casa del Ama, año 1845*



Gráfica 8: *Fallecimientos mensuales en el Establecimiento o en casa del Ama, año 1850*



Gráfica 9: *Fallecimientos en el Establecimiento o en casa del Ama, años 1835-1850*

## 7. CONSIDERACIONES FINALES

Con nuestro estudio buscábamos indagar en el grado de influencia que el contexto histórico-social de la segunda mitad del siglo XIX ejercía sobre el expósito.

Hemos llegado a varias conclusiones, por un lado hemos constatado cómo los conflictos bélicos no van a condicionar rotundamente el aumento o disminución de la mortalidad, abandonos, dificultades económicas de la Casa, etc., tal y como cabía suponer en principio.

Por otro lado hemos comprobado que los factores principales que afectan a los expósitos son la marginación social de los mismos, (hijos de la pobreza y de la “vergüenza”, y en no pocas ocasiones de ambas situaciones a la vez), así como el vacío de poder institucional que se crea a raíz del constante traspaso de competencias administrativas.

Asimismo vemos como el cambio de mentalidad (Ilustración) y por extensión la nueva concepción de la Beneficencia a nivel político, van a ser los factores principales que explican la situación de desamparo económico en la que se ve inmerso el Establecimiento durante casi un siglo. A esto se suma el gran aumento del abandono infantil, motivado por la pobreza de la época y la garantía del anonimato en el torno, lo que hace inviable que la Casa pueda garantizar la supervivencia y aún menos un mínimo cuidado de cada uno de estos niños.

El mayor fracaso del sistema asistencial fue sin duda el caso de los lactantes. Las nodrizas contratadas eran claramente insuficientes tanto dentro como fuera del establecimiento y el cuidado que recibían los pequeños era por regla general escaso y de mala calidad. Éste será el mayor problema al que deberá enfrentarse la Institución.

En conclusión podemos afirmar que el moderno sistema de abandono institucional se saldó con un profundo fracaso, cuyas dimensiones tuvieron su origen, como ha dicho Volker Hunecke<sup>45</sup>, en “un colosal error de cálculo de los reformadores y filántropos, que evidentemente no llegaron a imaginar la magnitud de la miseria entre madres solteras y en muchas familias cargadas de hijos”.

## II. ANÁLISIS DE TIPOLOGÍA DOCUMENTAL DE LOS LIBROS DE LA CASA CENTRAL DE EXPÓSITOS

### 1. IDENTIFICACIÓN

#### 1.1. Código:

ES 0214 ADCO.

#### 1.2. Denominación de la serie:

Libro registro de recepciones o ingresos de la Casa Central de Expósitos.

#### 1.3. Definición:

Libro de ingreso de expósitos en la Casa de maternidad, en los cuales se anotan los asientos y se describen detalladamente datos como las circunstancias del abandono, el estado en el cual llegan los expósitos, la hora de exposición en el torno, el día, mes y año de entrada, la ropa y otros objetos que traía el niño, así como las cédulas o las partidas de bautismo en el caso de que las tuviesen.

#### 1.4. Productor (Unidad administrativa):

Diputación de Córdoba. Negociado de beneficencia, sanidad y asistencia social. Casa de maternidad y expósitos e hijuelas de expósitos.

#### 1.5. Fechas:

Desde 1 de enero de 1833 hasta 30 de junio de 1835.

#### 1.6. Legislación:

Ley de Beneficencia de 6 de febrero de 1822.

Real Decreto de 21 de septiembre de 1835.

#### 1.8. Documentos que componen la unidad documental:

Libros de registro. Los libros adjuntan cédulas personales, así como certificaciones de bautismo

---

<sup>45</sup> Citado por PÉREZ MOREDA, V. en “La infancia abandonada en España (siglos XVI-XX).. Discurso de ingreso en la Real Academia de la Historia (8 de mayo de 2005)”, *Mensajeros de la Paz*, n° 14. Madrid, 2005

**1.9. Ordenación de la serie:**

Cronológica.

**1.10. Series antecedentes relacionadas:**

Libro de actas de reconocimiento de expósitos ( 04.02.01.04.01.)

Libro de la Casa Central de expósitos que registra los acogidos que pasan al hospicio ( 04.02.01.04.05.)

Libro de prohijaciones de acogidos en la Casa Central de expósitos e hijuelas ( 04.02.01.04.07.)

Libro de bautismos de acogidos en la Casa Central de expósitos e hijuelas ( 04.02.01.04.08.)

Libro de defunciones de acogidos en la Casa Central de expósitos e hijuelas ( 04.02.01.04.09.)

**1.11. Descripción física:**

1.11.1. Soporte

Papel.

1.11.2. Formato.

Libro con encuadernación en pergamino.

1.11.3. Tradición documental (forma)

Original.

**2. VALORACIÓN DE LA SERIE.****2.3. Valor informativo:**

El valor informativo es de gran importancia, puesto que nos informan acerca de los nombres de los expósitos, el nombre de los padres (en contadas ocasiones), fechas de nacimiento, prohijación, bautismo, casamiento o confirmación, nombre y dirección de las amas, datos acerca de los párrocos que ejercen el bautismo de los niños, collaciones en las cuales se encuentran las parroquias, etc.

**3. SELECCIÓN****3.1. Conservación:**

Custodia permanente.

**4. NOTAS:**

Acceso:

Regulado por ley 3/1984 de Archivos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, Ley Orgánica 15/1999 de Protección de datos de carácter personal.

Normas:

Mesa Nacional de Archivos de Administración Local.

**III. ANÁLISIS DE TIPOLOGÍA DOCUMENTAL.****1. IDENTIFICACIÓN****1.1. Código:**

ES 0214 ADCO.

**1.2. Denominación de la serie:**

Libro de prohijaciones de acogidos en la Casa Central de expósitos e hijuelas.

**1.3. Definición:**

Libro en el que se registran el número de expósitos que son prohijados en cada mes y año, acompañados de una cédula en la que se especifica el nombre de quién los prohija, dónde viven, los componentes de la unidad familiar, el nombre de las amas que habían tenido, el nombre del escribano (en algunas ocasiones), así como las obligaciones que se debían tener hacia los niños prohijados.

**1.4. Productor (Unidad administrativa):**

Diputación de Córdoba. Negociado de beneficencia, sanidad y asistencia social. Casa de maternidad y expósitos e hijuelas de expósitos.

**1.5. Fechas:**

Desde noviembre de 1755 hasta últimos de diciembre de 1832.

**1.6. Legislación:**

Real Decreto de 11 de diciembre de 1796.

Ley de Beneficencia de 6 de febrero de 1822.

**1.8. Documentos que componen la unidad documental:**

Contiene Real Cédula sobre legitimidad civil de los expósitos y normas de prohijación (20 de noviembre de 1794) y un índice alfabético de los expósitos que son prohijados.

**1.9. Ordenación de la serie:**

Cronológica.

**1.10. Series antecedentes relacionadas:**

Libro de actas de reconocimiento de expósitos (04.02.01.04.01)

Libro de filiaciones de expósitos de la Casa Central de Expósitos  
(04.02.01.04.03)

Libro de inscripción de ingresos de expósitos en la Casa Central de expósitos (04.02.01.04.02)

**1.11. Descripción física:**

1.11.1. Soporte

Papel.

1.11.2. Formato.

Libro encuadernado en pergamino.

1.11.3. Tradición documental (forma)

Original.

**2. VALORACIÓN DE LA SERIE****2.3. Valor informativo.**

El valor informativo es alto, puesto que nos informan acerca de los nombres de los expósitos, fechas de nacimiento, datos de los párrocos que ejercen el bautismo de los niños, collaciones en las cuales se encuentran las parroquias, datos geográficos y sociales de las familias que prohíjan, nivel económico así como datos estadísticos para conocer el número de prohijaciones en una determinada época.

**3. SELECCIÓN****3.1. Conservación:**

Custodia permanente.

**4. NOTAS**

Acceso:

Regulado por ley 3/1984 de Archivos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, Ley Orgánica 15/1999 de Protección

de datos de carácter personal.

Normas:

Mesa Nacional de Archivos de Administración Local.

#### IV. ANÁLISIS DE TIPOLOGÍA DOCUMENTAL

##### 1. IDENTIFICACIÓN

###### 1.1. Código:

ES 0214 ADCO.

###### 1.2. Denominación de la serie:

Libro de defunciones de acogidos en la Casa Central de expósitos e hijuelas.

###### 1.3. Definición:

Libro de registro de fallecimientos de expósitos en la Casa de maternidad, en donde se anotan los asientos en los cuales se detalla el nombre del niño, la fecha en la que entró en la casa, la fecha y hora en la cual muere y el lugar de fallecimiento (generalmente en casa de las amas o bien en la Casa de maternidad)

###### 1.4. Productor (Unidad administrativa):

Diputación de Córdoba. Negociado de beneficencia, sanidad y asistencia social. Casa de maternidad y expósitos e hijuelas de expósitos.

###### 1.5. Fechas:

Del 5 de enero de 1833 al 15 de julio de 1852.

###### 1.6. Legislación:

Real Decreto de 21 de septiembre de 1835.

Real Decreto de 8 de septiembre de 1836.

Ley general de beneficencia de 20 de junio de 1845.

Ley de 20 de junio de 1849: se crea una Junta General, y las Juntas Provinciales y locales fijan las atribuciones sobre beneficencia.

Real orden de 18 de enero de 1849, prescribiendo reglas a las Juntas Provinciales de sanidad para el caso de aparecer el cólera.

Real Orden de 27 de junio de 1849, dirigida a gobernadores civiles para que publicasen la ley en los BOP y organizarasen las Juntas.

Real Orden de 6 de enero de 1850, por la que se organizan provisionalmente las secretarías de las juntas provinciales de beneficencia.

**1.8. Documentos que componen la unidad documental:**

Libro.

**1.9. Ordenación de la serie:**

Cronológica.

**1.10. Series antecedentes relacionadas:**

Libro de inscripción de ingresos de expósitos en la Casa Central de expósitos (04.02.01.04.02)

Libro de la Casa Central de expósitos que registra los acogidos que pasan al hospicio (04.02.01.04.05.)

Libro de bautismos de acogidos en la Casa Central de expósitos e hijuelas (04.02.01.04.08.)

**1.11. Descripción física:**

1.11.1. Soporte:

Papel.

1.11.2. Formato:

Libro encuadernado en pergamino.

1.11.3. Tradición documental (forma):

Original

**2. VALORACIÓN DE LA SERIE****2.3. Valor informativo:**

El valor informativo alto, puesto que nos informan acerca de los nombres de los expósitos, fechas de nacimiento o de entrada en el hospicio, datos estadísticos acerca de la tasa de mortalidad infantil en determinados años, así como los lugares de fallecimiento.

**3. SELECCIÓN****3.1. Conservación:**

Custodia permanente.

**4. NOTAS**

Acceso.

Regulado por ley 3/1984 de Archivos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las administraciones Públicas y



Procedimiento Administrativo Común, Ley Orgánica 15/1999 de Protección de datos de carácter personal.

Normas.

Mesa Nacional de Archivos de Administración Local.

Cuadernos  
del  
Archivo  
de la  
Diputación  
de  
Córdoba  
2 - 2009

## V. ANÁLISIS DE TIPOLOGÍA DOCUMENTAL

### 1. IDENTIFICACIÓN

#### 1.1. Código:

ES 0214 ADCO.

#### 1.2. Denominación de la serie:

Libros de actas sobre expósitos y agregados.

#### 1.3. Definición:

Acta fundacional de la Junta de Señoras, en el que se establece el funcionamiento de las juntas y de la Casa de maternidad, y se definen las actuaciones a llevar a cabo, así como las atribuciones de cada una de las juntas parroquiales.

#### 1.4. Productor:

Diputación de Córdoba. Negociado de beneficencia, sanidad y asistencia social. Casa de maternidad y expósitos e hijuelas de expósitos.

#### 1.5. Fechas:

26 de agosto de 1844.

#### 1.6. Legislación:

Real Decreto de 1836, de 8 de septiembre.

Ley general de beneficencia de 20 de junio de 1845.

#### 1.8. Documentos que componen la unidad documental:

Libro

#### 1.9 Ordenación de la serie:

Cronológica.

#### 1.10. Series antecedentes relacionadas:

Reglamentos para la Casa de Maternidad y Expósitos (04.02.01.01.01)

#### 1.11. Descripción física:

1.11.1. Soporte.

**ARCONTES**

Cuadernos  
del  
Archivo  
de la  
Diputación  
de  
Córdoba  
2- 2009

Papel.

1.11.2. Formato.

Libro encuadernado en pergamino.

1.11.3. Tradición documental (forma)

Original.

**2. VALORACIÓN DE LA SERIE****2.3. Valor informativo:**

El valor informativo es alto, ya que mediante las actas fundacionales podemos conocer el funcionamiento de las juntas y de la Casa de maternidad; se definen las actuaciones a llevar a cabo para mejorar la beneficencia, así como las atribuciones de cada una de las juntas parroquiales.

**3. SELECCIÓN****3.1. Conservación:**

Custodia permanente.

**4. NOTAS**

Acceso.

Regulado por ley 3/1984 de Archivos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, Ley Orgánica 15/1999 de Protección de datos de carácter personal.

Normas.

Mesa Nacional de Archivos de Administración Local.

## VI. ANEXOS

\*  
**REAL CEDULA**  
DE S. M.

Y SEÑORES DEL CONSEJO,

POR LA QUAL SE MANDA GUARDAR  
y cumplir el Real Decreto inserto, en que se  
declaran por legítimos para todos los efectos  
civiles generalmente, y sin excepcion á los Ex-  
pósitos de ambos sexôs que hayan sido, ó fue-  
ren expuestos en las Inclusas ó Casas de Cari-  
dad, ó en qualquier otro parage, y no tengan  
Padres conocidos; con lo demas  
que se expresa.



EN CORDOBA.

EN LA OFICINA DE D. JUAN RODRIGUEZ DE LA TORRE.

Figura 1. Real cédula de 1794.

## ARCONTES

Cuadernos  
del  
Archivo  
de la  
Diputación  
de  
Córdoba  
2- 2009

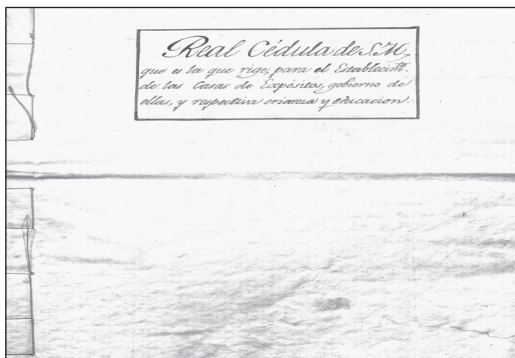


Figura 2. Real Cédula de 1819.

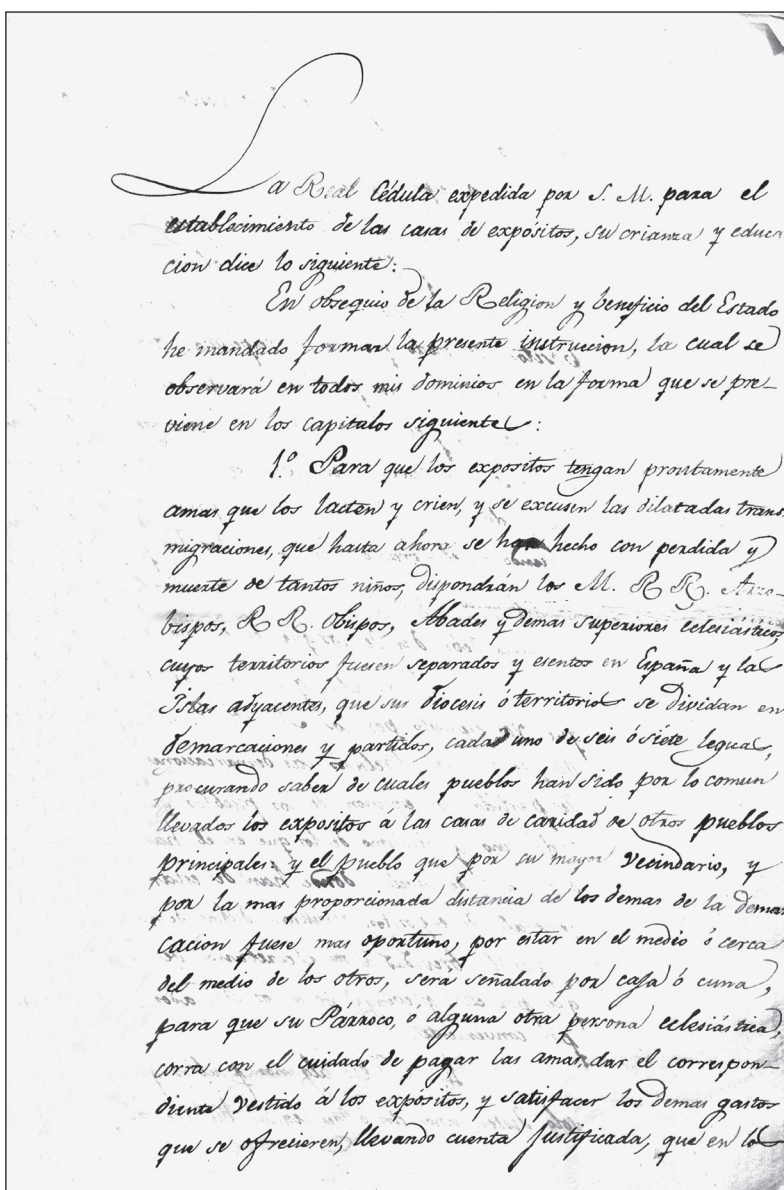
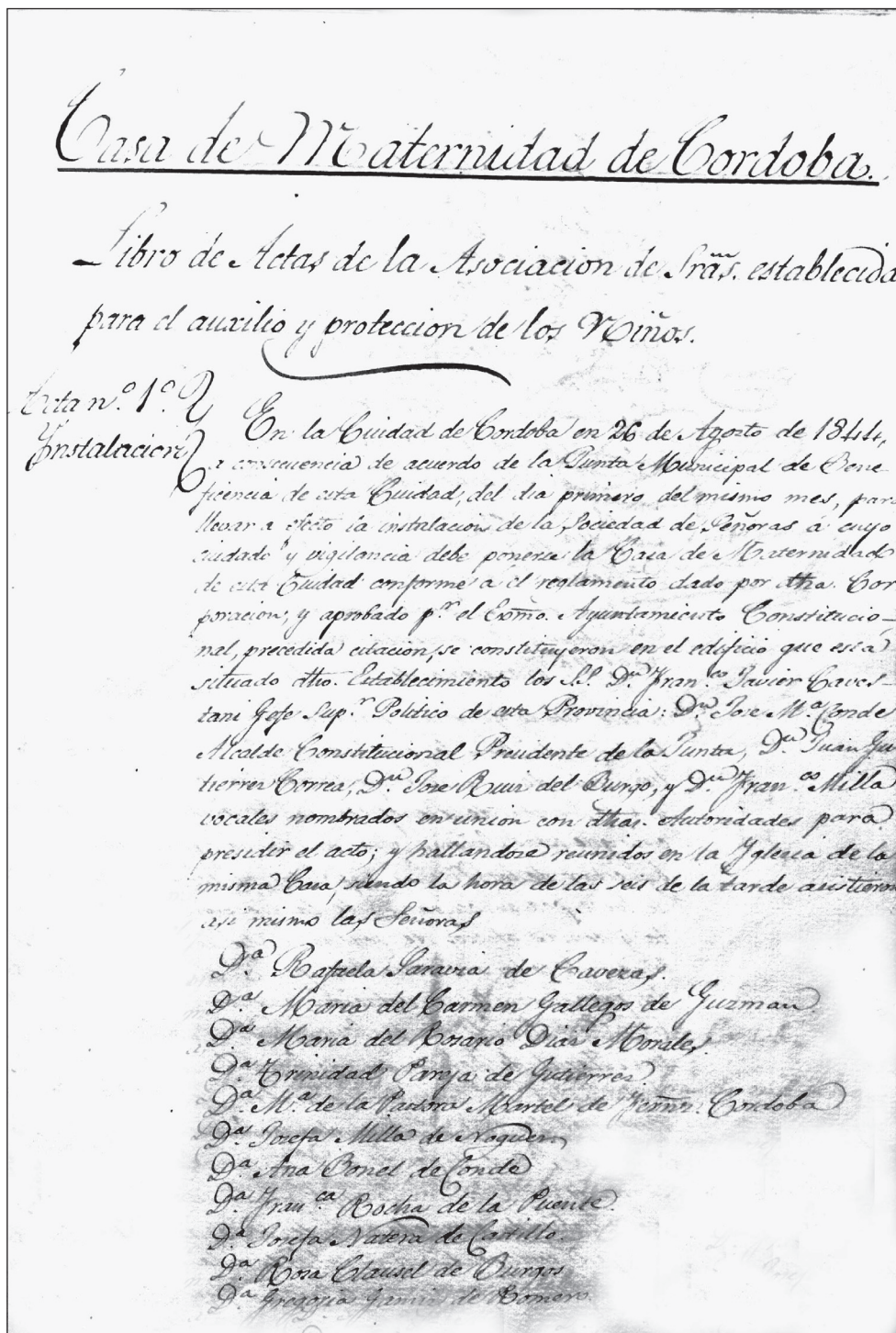


Figura 3. Real cédula de 1819.



Figura 4. Portada del Libro de Actas de la Asociación de Señoras. 1844.



**Figura 5.** Primera página del libro de Actas de la Asociación de Señoras, con fecha de 26 de Agosto de 1844 y en el que se lleva a cabo la instalación de dicha Asociación, composición y reglamento.

Cuadernos  
del  
Archivo  
de la  
Diputación  
de  
Córdoba  
2 - 2009

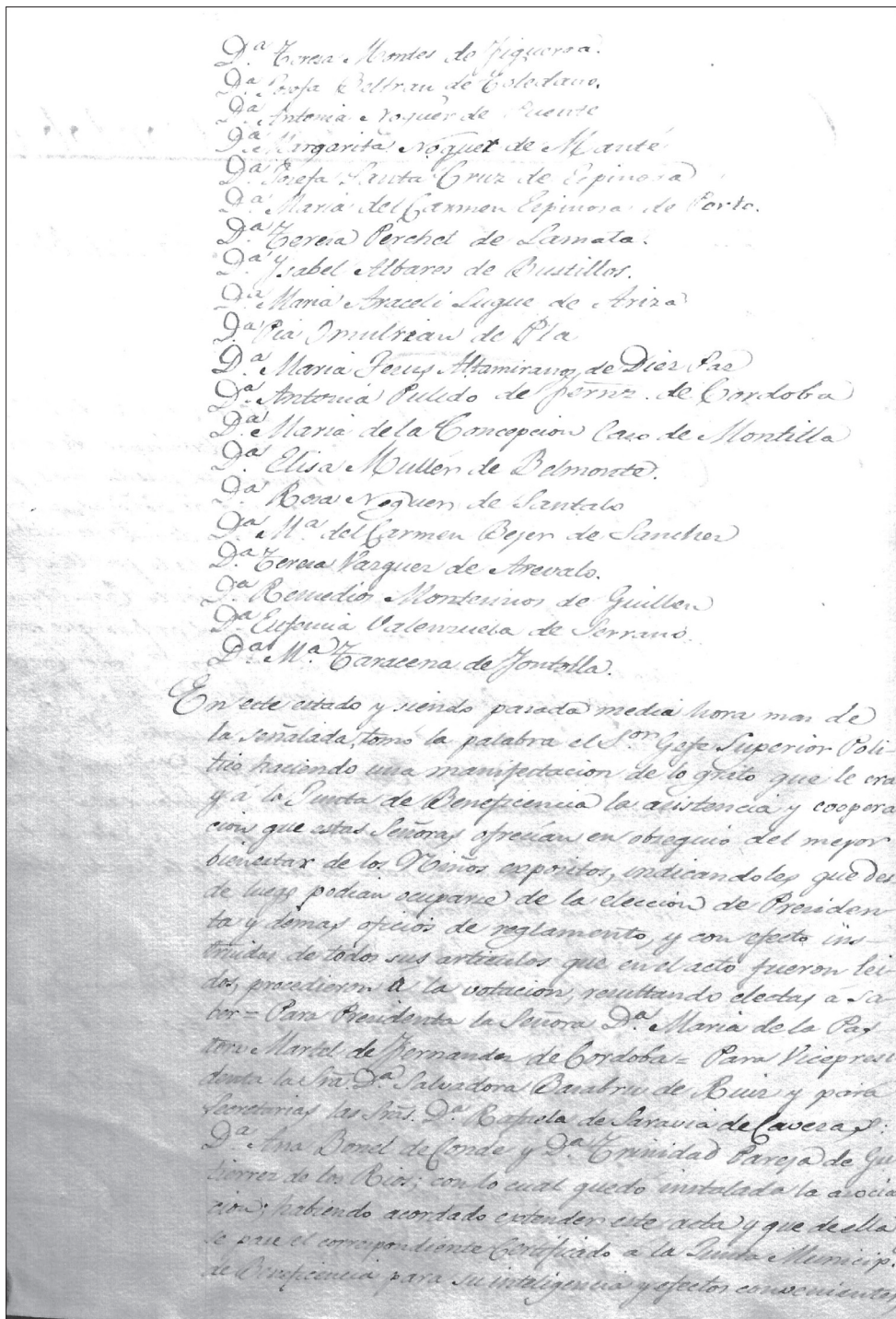


Figura 6. Segunda página del Libro de Actas de la Asociación de Señoras. 1844.

ARCONTES

Cuadernos  
del  
Archivo  
de la  
Diputación  
de  
Córdoba  
2- 2009

Nombres	Folios
Modesto Martir. +	5.º
Maria el Amparo - +	8.
Maria Magdalena de la Anuncion. - +	8. vuelto
Maria de la Salvacion. - +	7. vuelto
Maria de los Remedios. +	10.
Maria de las Angustias. +	10. vuelto
Maria de Guadalupe. +	11.
Maria de las Nieves D <sup>na</sup> . +	12.
M <sup>ra</sup> de los Remedios. +	14.
Meliton de la Cruz +	16.
M <sup>ra</sup> de la Salvacion. +	16 vuelto
M <sup>ra</sup> de la Salvacion. +	17.
M <sup>ra</sup> Francis Antonia +	21.
M <sup>ra</sup> de la Pastora. +	21. vuelto
Maria de la Victoria. - +	19.
Maria de la Cruz +	18. vuelto
Maria de la Cruz. (entregada)	22. vuelto
Maria de la Cruz. +	25. vuelto
M <sup>ra</sup> de la Cruz. +	26.
M <sup>ra</sup> de la Cruz. +	26. vuelto
M <sup>ra</sup> de la Cruz. +	27. vuelto
M <sup>ra</sup> de la Cruz. +	28.
M <sup>ra</sup> de la Cruz. +	30. vuelto
M <sup>ra</sup> de la Cruz. +	31.
M <sup>ra</sup> de la Cruz. +	34.
M <sup>ra</sup> de la Cruz. +	36.
M <sup>ra</sup> de la Cruz. +	38.
Maria del Rosario of Padilla	41.
Maria del Rosario +	42.º
M <sup>ra</sup> de la Visitacion. +	43.
Maria del Martirio +	33.º
M <sup>ra</sup> de las Angustias +	44.º
M <sup>ra</sup> de las Angustias. Prolegada	45.º
M <sup>ra</sup> de las Angustias. +	51.º
M <sup>ra</sup> del Socorro. +	52.º
Monica de S <sup>ra</sup> Agustin +	53.º
Maria de la Encarnacion. +	54.
Maria Manuela. +	54.º
M <sup>ra</sup> Catalina. +	56.
M <sup>ra</sup> Manuela (D <sup>na</sup> ). +	61.
Manuel José. +	65.º
Martin obispo. Padilla	68.º
M <sup>ra</sup> de la Encarnacion. Padilla de los Remedios. (entregada)	69.º
M <sup>ra</sup> de la Encarnacion. +	70.
M <sup>ra</sup> del Pueblo. +	79.
M <sup>ra</sup> de los Dolores. +	114.
Maria Ruperta. +	12.º
M <sup>ra</sup> de la Salud. +	81.
Modesto de los Santos. +	82.
Manuel José. +	82.º

M.  
N.  
O.  
P.  
Q.  
R.  
S.  
T.  
U.  
V.  
W.  
X.  
Y.  
Z.

Figura 7. Índice alfabético de uno de los libros de entrada de expósitos en el que se deja constancia, por medio de una cruz, de cuáles de ellos mueren tras su entrada en la Casa de Maternidad.







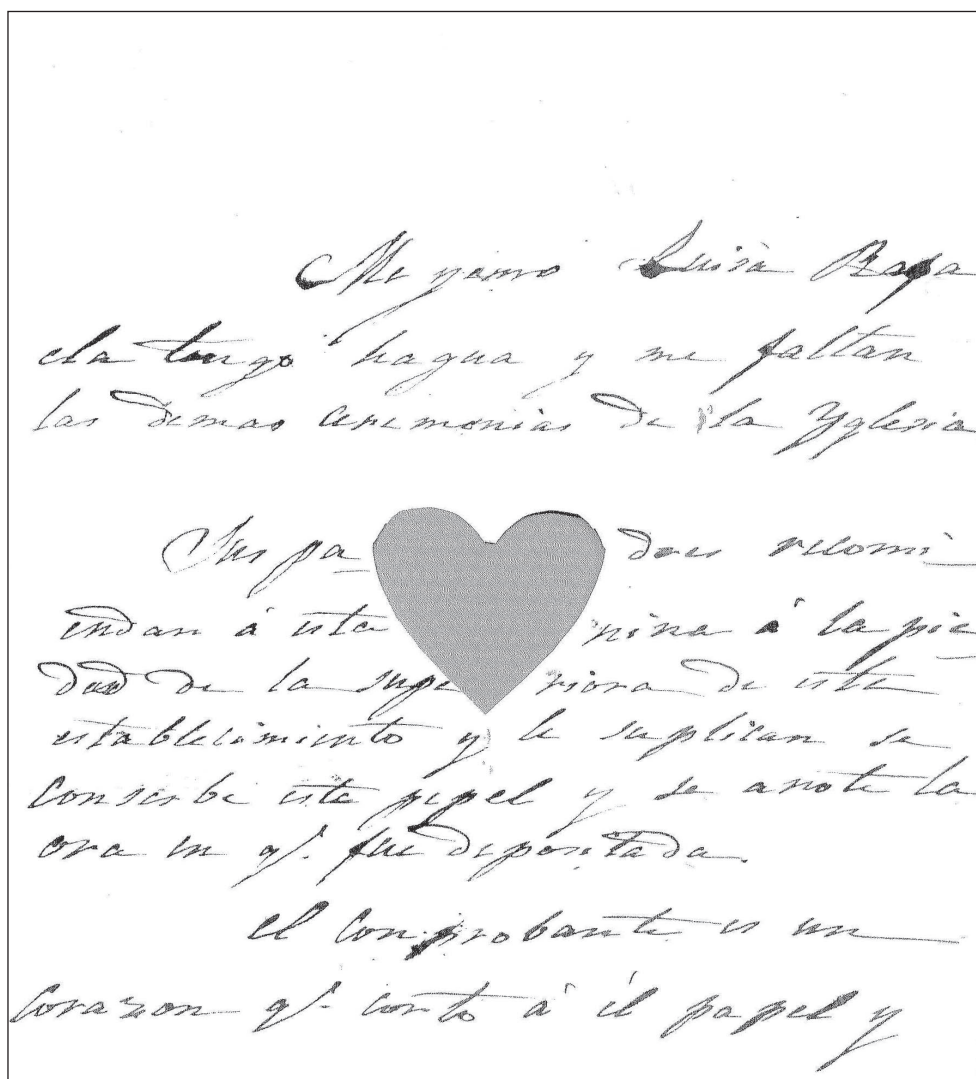
La Desgraciada hepoca que nos rodea, por cuya razon se haya el Padre de esta niña perseguido y ausente, y por esta razon no ha podido contraer su legitimo Matrimonio en cuyo hapuro se ha bisto en la extrema necesidad de hecharla a la Cuna interinamente, y asta tanto que se berifique dicho Matrimonio que debara ser mui en breve, cuya niña sera reconocida y recibira las Bendiciones nupciales al tiempo que se berifique el enlace, y para que no pueda hequivocarse con otra alguna de las demas niñas que diariamente entran en la Cuna se suplica en primer lugar que esta papeleta se concebe y custodie asta que por la parte se pida = en segundo lugar que se ponga por nombre Maria de las Angustias = En tercer lugar que se procure que el Ama que se haga cargo de ella sea buena, y que mire por dicha ignocencia la que por segunda persona sera obsequiada, y la niña socorrida, y el todo poderoso sera el premiador de todo =

Figura 10. Cédula adjunta a una partida de registro de expósitos.

“La Desgraciada hepoca que nos rodea, por cuya razon se haya el Padre de esta niña perseguido y ausente, y por esta razon no ha podido contraer su legitimo Matrimonio en cuyo hapuro se ha bisto en la extrema necesidad de hecharla a la Cuna interinamente, y asta tanto que se berifique dicho Matrimonio que debara ser mui en breve, cuya niña sera reconocida y recibira las bendiciones nupciales al tiempo que se berifique el enlace, y para que no pueda hequivocarse con otra alguna de las demas niñas que diariamente entran en la Cuna se suplica en primer lugar que esta papeleta se concebe, y custodie asta que por la parte se pida = en segundo lugar que se ponga por nombre Maria de las Angustias = En tercer lugar que se procure que el Ama que se haga cargo de ella sea buena, y que mire por dicha ignocencia la que por segunda persona sera obsequiada, y la niña socorrida; y el todopoderoso sera el premiador de todo =”

## ARCONTES

Cuadernos  
del  
Archivo  
de la  
Diputación  
de  
Córdoba  
2- 2009



**Figura 11.** Cédula adjunta a una partida de registro de expósitos.

“Me yamo Luisa Rafaela tengo bagna y me faltan las demas ceremonias de la Iglesia.

Mis padres recomiendan a esta niña a la piedad de la Superiora de este establecimiento y le suplican se conserbe este papel y se anote la ora en que fue depositada.

El comprobante es un corazon que corto a el papel y...”

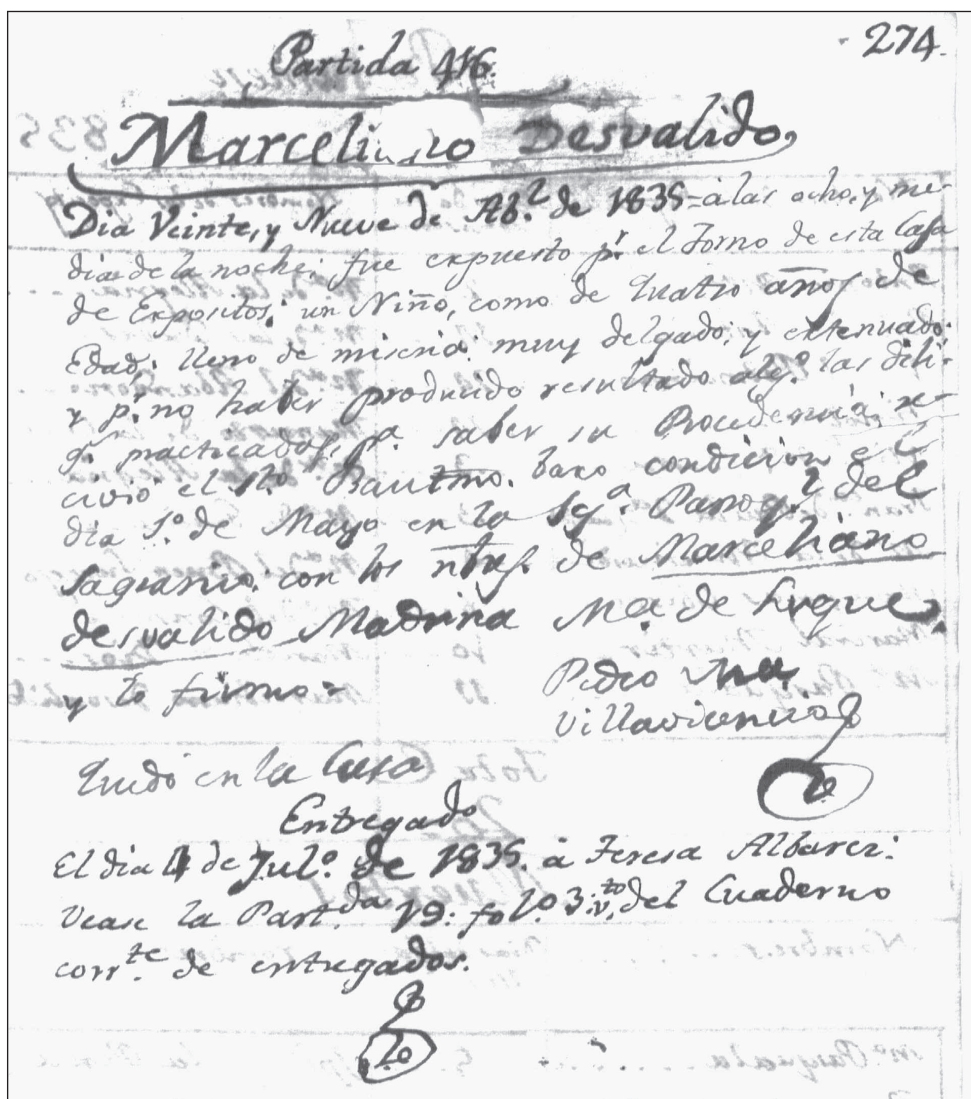


Figura 12. Partida del Libro de Registro de expósitos. 1835.

"Marcelino Desvalido

Día Veinte y Nueve de Abril de 1835 = a las ocho y media de la noche; fue expuesto por el torno de esta Casa de Expositos, un Niño como de cuatro años de Edad, lleno de miseria, muy delgado y extenuado y por no haber producido resultado alguno las diligencias practicadas para saber su Procedencia recibió el Sto. Bautismo baxo condicion el día 1º de Mayo en Santísima Parroquia del Sagrario con los nombres de Marcelino Desvalido [...]"

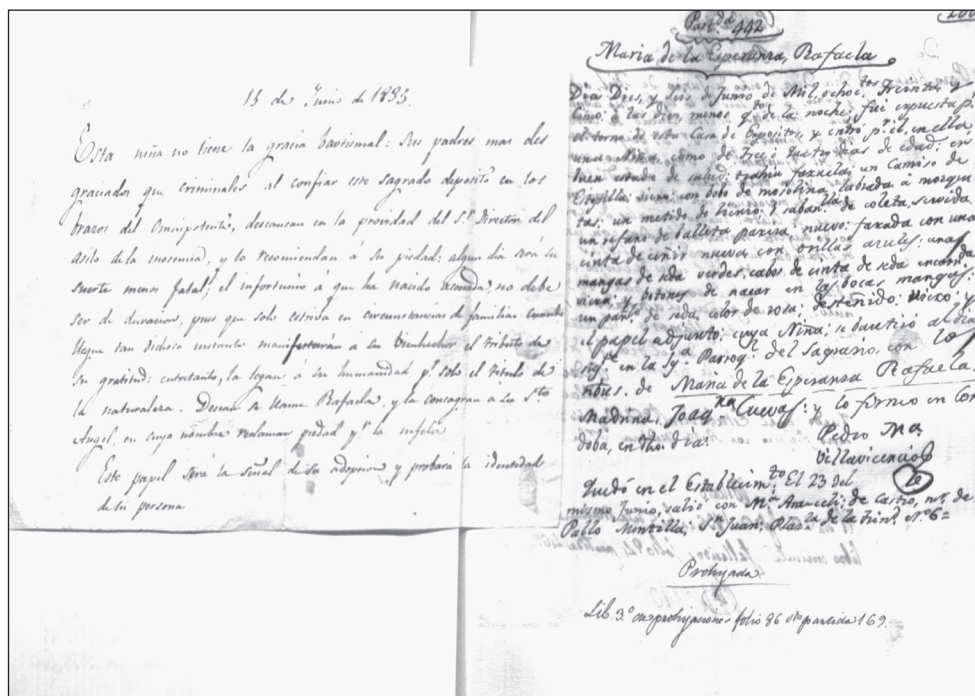


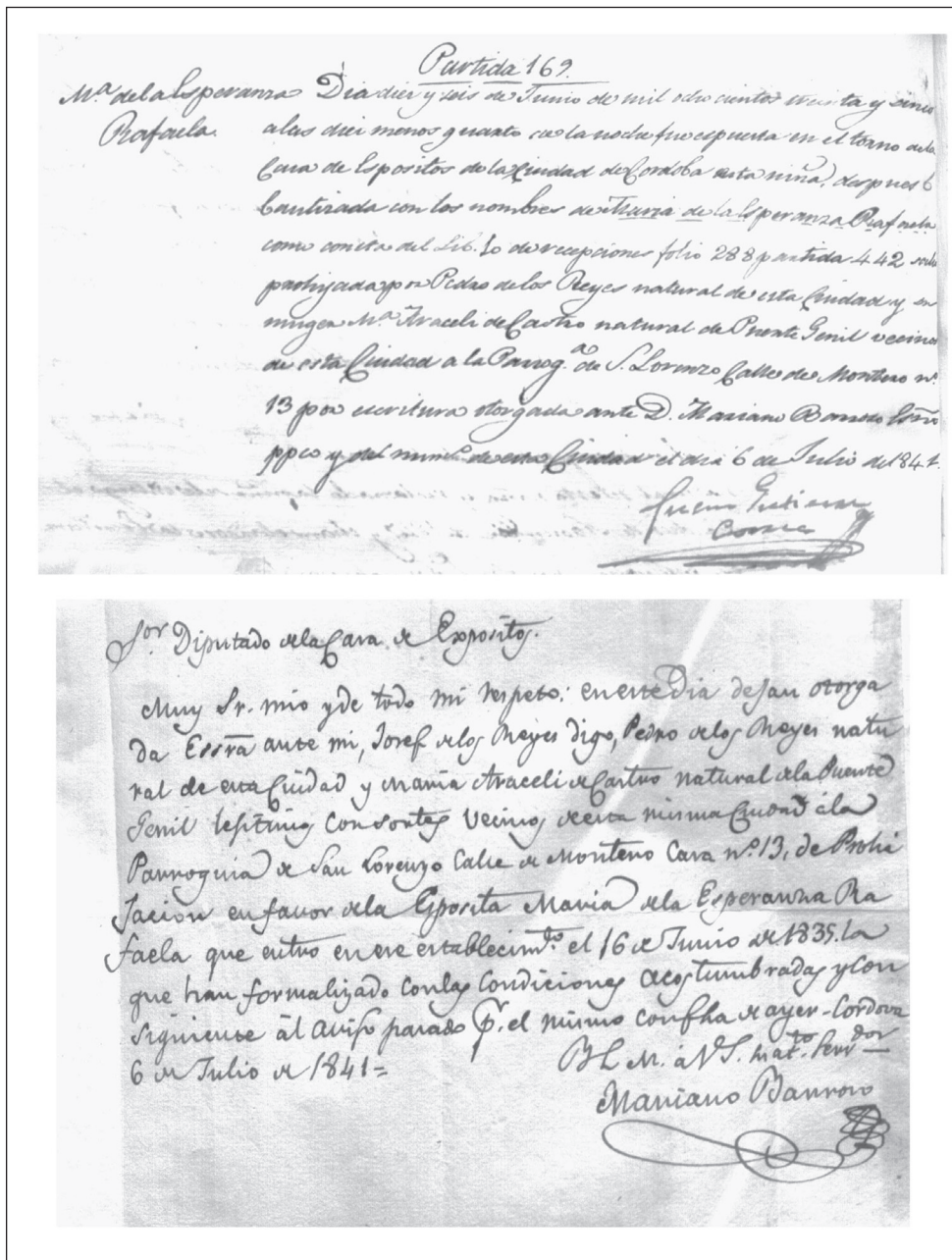
Figura 13. Cédula adjunta a la Partida 442 de uno de los Libros de Registro. 1835.

“15 de Junio de 1835

Esta niña no tiene la gracia bautismal: sus padres mas desgraciados que criminales al confiar este sagrado deposito en los brazos del omnipotente, descansan en la providad del Señor director del asilo de la inocencia, y lo recomiendan a su piedad: algun dia sera su suerte menos fatal; el infortunio a que ha nacido asociada, no debe ser de duracion, pues que solo estriva en circunstancias de familias. Cuando llegue tan dichoso instante manifestaran a su bienhechor el tributo de su gratitud, entretanto la legan a su humanidad por solo el titulo de la naturaleza. Desean se llame Rafaela y la congregan a su santo Angel, en cuyo nombre reclaman piedad para la infeliz.

Este papel sera la señal de su adopción y probara la identidad de su persona”.

En la página de la derecha se anota que fue prohijada y el número de página del libro de prohijaciones en el que podemos encontrar los datos de dicha adopción (ver figura siguiente)



**Figura 14.** Partida 169 del Libro 3º de Prohibiciones en la que se deja constancia del procedimiento de prohibición y de la identidad de la pareja que realiza la adopción de la expósita de la figura anterior.

## ARCONTES

Cuadernos  
del  
Archivo  
de la  
Diputación  
de  
Córdoba  
2- 2009

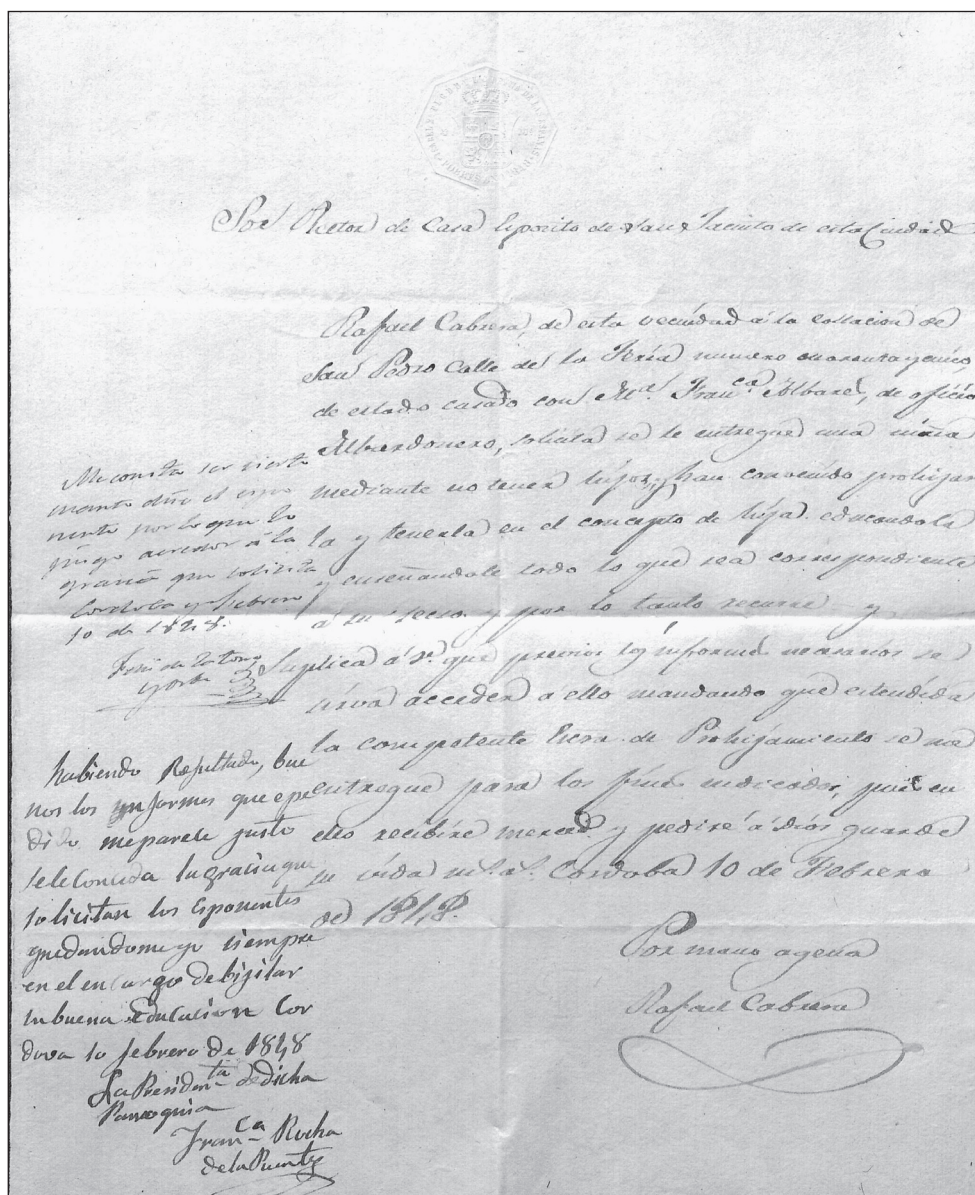
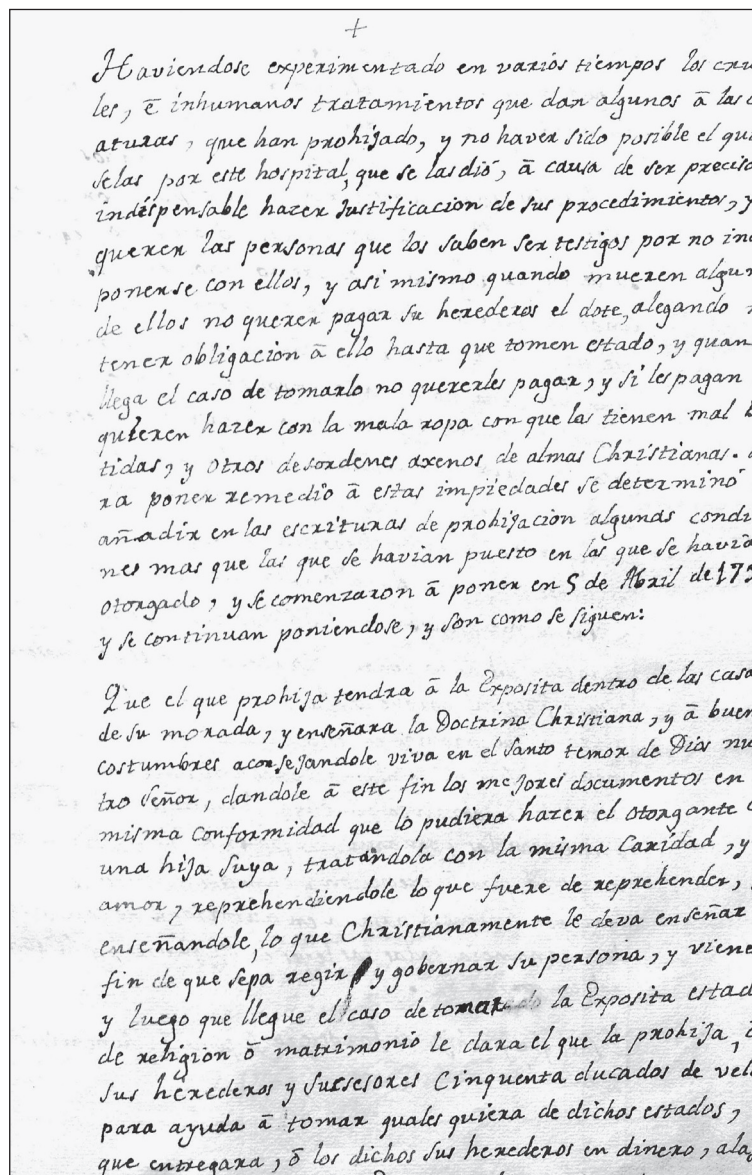


Figura 15. Carta de petición de prohibijamiento a la casa de Expósitos. 1848.

“Señor Rector de la Casa de Expósitos de San Jacinto de esta Ciudad”

Rafael Cabrera, de esta vecindad de la collacion de San Pedro calle de la Feria numero cuarenta y (...), casado con María Francisca Alvarez, de oficio Albardonero, solicita se le entregue una niña mediante no tener hijos y han convenido prohibjarla y tenerla en el concepto de hija educandola y enseñandole todo lo que sea correspondiente a su (...) Y por lo tanto recurre y suplica y...





**Figura 16.** Obligaciones que se imponen a las personas que prohíben a un expósito.

“Haviendose experimentado en varios tiempos los crueles, e inhumanos tratamientos que dan algunos a las criaturas que han prohibido (...). Para poner remedio a estas impiedades se determino el añadir en las escrituras de prohibición algunas condiciones mas que las que se havian puesto en las que se havian otorgado, y se comenzaron a poner en 5 de Abril de 1796 y se continuan poniendose, y son como se siguen: (...) enseñarle la doctrina cristiana y las buenas costumbres, (...) y luego que llegue el caso de tomar la expósito estado de religión y matrimonio le dara el que la prohiba o sus herederos y sucesores cincuenta ducados de vellon para ayuda a tomar cualesquiera de dichos estados...”

Cuadernos  
del  
Archivo  
de la  
Diputación  
de  
Córdoba  
2- 2009

y si se verificase que el otorgante muera antes que la dicha Exposita tome alguno de dichos estados, y los nominados herederos entregaran al Señor Diputado que es, o fuese del Hospital de Expositos los declarados Cinquenta ducados para depositarlos en la diputación de Obras Pias de la Sta. Iglesia para quando quando llegue el caso de elegir alguno de los prenotados estados, o dicho Señor Diputado se los mande entregar, previniéndose que no se ha de incluir en dicha cantidad la ropa del común uso de la nominada Exposita, y si a esta el otorgante no le diese buen trato, o faltase a qualquiera cosa, o parte de lo capitulado en la escritura ha de poder la parte del Hospital de Expositos volverse a entregar en la dicha Exposita, y exigirle al otorgante los dichos cinquenta ducados, sin que se necesite para lo referido mas prueba, ni justificación, que la simple declaración del dicho Señor Diputado, que es, o fuese del citado Hospital porque de ella le releva todo lo qual cumplira el que prohibja en esta Ciudad de Cordova llanamente, y sin pleito alguno, executivamente con las costas de la cobranza, a cuya firmeza obliga sus bienes avidos y por aver, da poder a las Justicias de su majestad para su execucion y cumplimiento como si fue por sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada, renuncia todas las leyes de su favor, y la general en forma Br.

Y si el que prohibja es forastero se pone la summission y salario.

**Figura 17.** Obligaciones que se imponen a las personas que prohibjan a un expósito.

“Y si se verificase que la otorgante muera antes que la dicha Exposita tome alguno de dichos estados y los nominados herederos entregaran al Señor Diputado que es, o fuese del Hospital de Expósitos los declarados Cinquenta ducados para depositarlos en la diputación de Obras Pias de la Sta. Iglesia para cuando llegue el caso de elegir alguno de los prenotados estados, o dicho Señor Diputado se los mande entregar, previniéndose que no se ha de incluir en dicha cantidad la ropa del común uso de la nominada Exposita, y si a esta el otorgante no le diese buen trato, o faltase a qualquiera cosa, o parte de lo capitulado en la escritura ha de poder la parte del Hospital de Expositos volverse a entregar en la dicha Exposita, y exigirle al otorgante los dichos cinquenta ducados, sin que se necesite para lo referido mas prueba, ni justificación, que la simple declaración del dicho Señor Diputado, que es, o fuese del citado Hospital porque de ella le releva. Todo lo cual cumplira el que prohibja en esta ciudad de Cordoba llanamente, y sin pleito alguno, executivamente con las costas de la cobranza, a cuya firmeza obliga sus bienes avidos y por aver, da poder a las Justicias de su majestad para su execucion, y cumplimiento (...)

Y si el que prohibja es forastero se pone la summission y salario.”

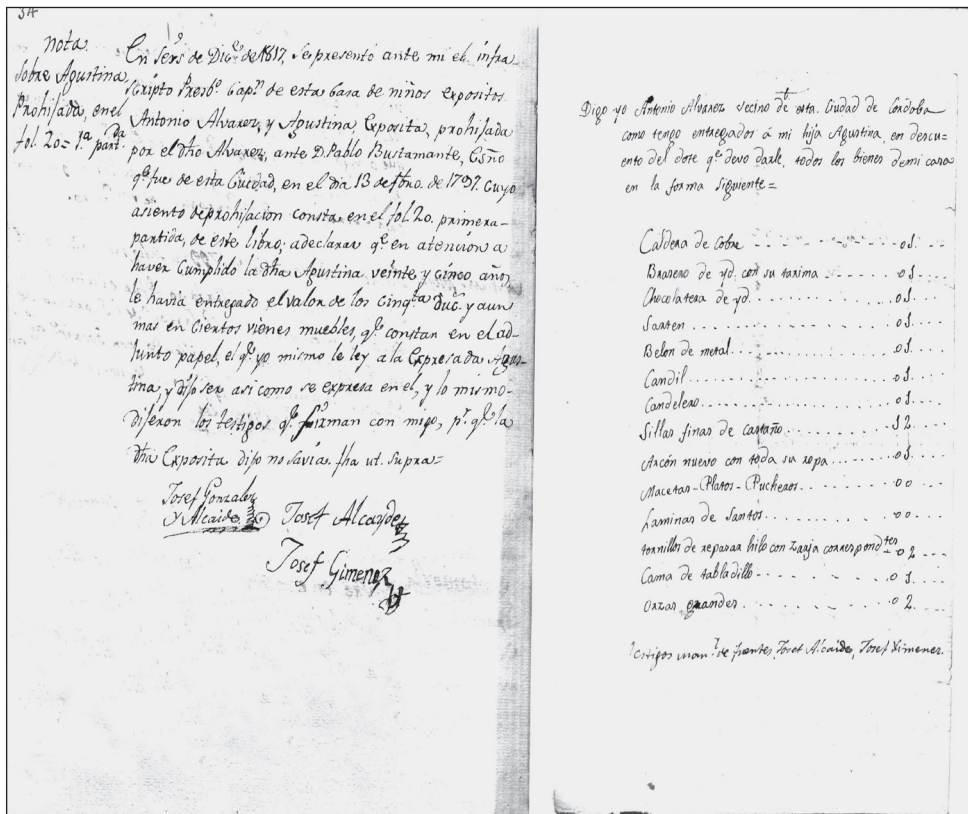


Figura 18. Dote entregada a una expósita. 1817.

“Digo yo Antonio Alvarez vecino de esta ciudad de Córdoba como tengo entregados a mi hija Agustina, en descuento del dote que devo darle, todos los bienes de mi casa en la forma siguiente:

Caldera de cobre.....	1
Brasero de yd (cobre) con su tarima.....	1
Chocolatera de yd.....	1
Sarten.....	1
Belon de metal.....	1
Candil.....	1
Candelero.....	1
Sillas finas de castaño.....	12
Arcon nuevo con toda su ropa.....	1

(...)

Testigos Manuel de Fuentes, Josef Alcaide, Josef Jimenez”.

## ARCONTES

Cuadernos  
del  
Archivo  
de la  
Diputación  
de  
Córdoba  
2- 2009

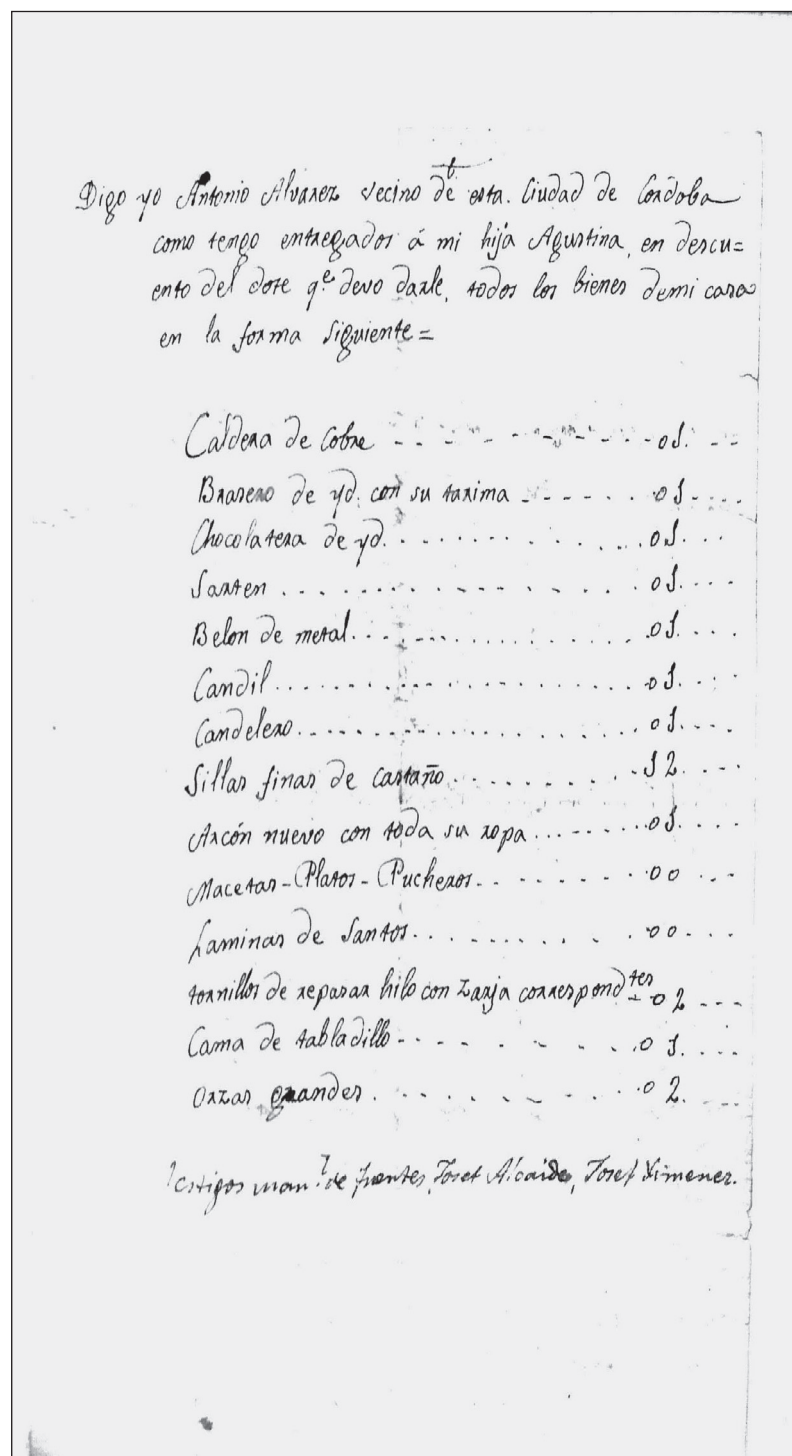


Figura 19. Dote entregada a una expósito. 1817. Detalle.